



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN
TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO, EN LA EMPRESA DE GAS COMUNAL EN EL
MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL DEL ESTADO TÁCHIRA**

**Autora: Fredda Indira Guerrero Roa
Tutora: Marisol Sánchez M.**

San Cristóbal, Julio de 2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN
TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO, EN LA EMPRESA DE GAS COMUNAL EN EL
MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL DEL ESTADO TÁCHIRA**

Trabajo de Grado para optar al Título de Especialista
en Gerencia Tributaria

Línea de Investigación: Gerencia y Derecho Tributario

**Autora: Fredda Indira Guerrero Roa
Tutora: Marisol Sánchez M.**

San Cristóbal, julio de 2018

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor de la Tesis de Grado presentado por la Licenciada Fredda Indira Guerrero Roa, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria cuyo título es: **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LA EMPRESA DE GAS COMUNAL EN EL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL DEL ESTADO TÁCHIRA**, aprobado por el Consejo General de postgrado, en su reunión de fecha 24 de Febrero de 2016 según acta No 130.

Considero que este trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En San Cristóbal, a los 03 días del mes julio de 2018



Marisol Sanchez Mantilla
C.I. N° 10.147.824

DEDICATORIA

A mi Dios, por iluminarme y darme la sabiduría necesaria para alcanzar esta importante meta en mi vida, llenándome de fe y bendiciones para seguir cosechando éxitos.

A la santísima virgen y al sagrado corazón de Jesús, por su protección y compañía en todos los momentos, fortaleciéndome para continuar en el sendero de la vida, llena de sueños y esperanzas.

A mis Padres, con sus enseñanzas y valores me han guiado en el logro de mis metas. Gracias por sus bendiciones.

A mi hijos mi gran hombre Freddy y mi pequeña Valeria, por haberme dado la fortaleza necesaria para levantarme y seguir adelante y ser el motivo más grande que tengo en la vida para la obtención de mis objetivos, los adoro mis amores.

A mis hermanos Stherlin desde el Cielo, Jim Y Johan su cariño, comprensión y apoyo incondicional me han dado las fuerzas para seguir creciendo personal y profesionalmente.

A mi Prima hermana Liz, por estar siempre a mi lado apoyándome en todo momento.

A mi sobrino Stherlin, fuente de inspiración para que este logro te sirva de ejemplo.

A todas las personas, que con amistad y cariño me acompañaron y formaron parte del cumplimiento de este sueño, de ellos aprendí que con esfuerzo, con perseverancia y fe los sueños se hacen realidad.

FREDDA INDIRA GUERRERO ROA

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a Dios, quien me dio la fe, la fortaleza, la salud y la esperanza para terminar esta especialización.

Agradezco profundamente a mis Padres, por su amor, paciencia y su apoyo incondicional.

A mis hermanos Stherlin desde el cielo iluminando mi camino TE EXTRAÑO, Jim y Johan su apoyo y colaboración para hacer de mí sueño, hoy una realidad LOS AMO.

A mis hijos por haberme regalado parte del tiempo que les pertenecía a ellos, para que yo pudiera alcanzar otra meta en mi vida. Mis Hijos los Amo infinitamente.

A Nancy porque a pesar de los contratiempos luchó conmigo y siempre estuvo en los ratos amargos que viví, me dio fuerzas para seguir adelante, te agradezco por tenerme toda la paciencia del mundo y por no dejarme caer en ningún momento.

A la Dra. Raquel Barrios por ofrecerme tanto apoyo y su colaboración en la realización de este trabajo.

A la Universidad Católica del Táchira y personal académico, han sido base fundamental para mi crecimiento profesional.

En definitiva gracias a todos aquellos que confiaron en mí, a los que estuvieron a mi lado con sus buenos deseos, y al que siento desde muy adentro de su corazón como yo, mis triunfos. Este es mi pequeño y gran logro y es para ustedes.

“A todos mil gracias”

INDICE GENERAL

	PP.
APROBACIÓN DEL TUTOR _____	iii
DEDICATORIA _____	iv
AGRADECIMIENTOS _____	v
INDICE GENERAL _____	vi
LISTA DE CUADROS _____	vii
LISTA DE GRÁFICOS _____	viii
LISTA DE FIGURAS _____	ix
RESUMEN _____	10
INTRODUCCIÓN _____	11
CAPÍTULOS	
I ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) 26	
II CONTROLES INTERNOS DE LA EMPRESA DE GAS COMUNAL, S.A.EN RELACIÓN AL IVA _____	37
III CUMPLIMIENTO OPORTUNO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IVA EN LA EMPRESA DE GAS COMUNAL S.A. _____	58
IV DISEÑAR UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY EN EL TIEMPO OPORTUNO. _____	71
CONCLUSIONES _____	87
RECOMENDACIONES _____	90
REFERENCIAS _____	94
ANEXOS _____	100
1. EL CUESTIONARIO _____	101
2. VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS _____	104
3. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO _____	115
4. CARTA DE LA EMPRESA GAS COMUNAL AUTORIZANDO EL TRABAJO _____	117

LISTA DE CUADROS

1. Operacionalización de variables _____	25
2. Operacionalización de variables del objetivo específico 1 _____	34
3. Frecuencias y porcentajes de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Estructura Organizativa, Gestión Tributaria. Dimensión: Control. _____	35
4. Operacionalización de variables del objetivo específico 2 _____	54
5. Frecuencias y porcentajes de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Procedimientos de control. Dimensión: Componentes del Control Interno. _____	55
6. Operacionalización de variables del objetivo específico 3 _____	68
7. Frecuencias y porcentajes de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Obligaciones Tributarias del IVA. Dimensión: Cumplimiento. _____	69
8. Operacionalización de variables del objetivo 4 _____	84
9. Frecuencias y porcentajes de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria. Dimensión: Diseño: conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas _____	85

LISTA DE GRÁFICOS

PP.

1. Distribución porcentual de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Estructura Organizativa, Gestión Tributaria. Dimensión: Control. _____ 35
2. Distribución porcentual de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Estructura Organizativa, Gestión Tributaria. Dimensión: Control. _____ 55
3. Distribución porcentual de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Obligaciones Tributarias del IVA. Dimensión: Cumplimiento I. _____ 69
4. Distribución porcentual de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria. Dimensión: Diseño: conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas _____ 85

LISTA DE FIGURAS

1. Estructura organizativa para el área tributaria de la empresa Gas Comunal, S.A. _____ 80



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN
RELACIÓN CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LA
EMPRESA DE GAS COMUNAL EN EL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL DEL
ESTADO TÁCHIRA,**

Autor: Guerrero, Fredda

Tutora: Marisol Sánchez M.

Año: 2018

RESUMEN

La investigación se basó en: Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado, en la Empresa de Gas Comunal, S.A., en el municipio San Cristóbal del estado Táchira. El estudio fue un diseño cuantitativo, documental, descriptivo y de campo, la población estuvo conformada por los doce trabajadores que están laborando directamente con el impuesto objeto de estudio, se decidió que la muestra fuera igual a la población para lograr los objetivos de esta investigación. Para recolectar la información se utilizó un cuestionario diseñado para tal fin. El mismo fue validado por expertos y luego se aplicó. Una vez obtenida la información fue tabulada utilizando el método estadístico SPSS versión 20; este generó cuadros y gráficos que facilitaron el análisis e interpretación de los datos, finalmente surgieron las conclusiones y recomendaciones en función de los objetivos planteados por el investigador, es así como se infiere que el personal no conoce los beneficios de una estructura organizativa, la empresa en ocasiones no cumplen con todas las disposiciones del Código Orgánico Tributario, la Ley y el Reglamento del Impuesto al Valor Agregado y demás normas, que conlleva a sanciones por parte del organismo encargado SENIAT. Se recomienda: planificar los pagos del Impuesto al Valor Agregado, para hacer uso eficiente de los recursos, así como poner en práctica la estructura organizativa propuesta en esta investigación con la incorporación del Área Fiscal.

Descriptor: Estructura Organizativa. Gestión Tributaria. Impuesto al Valor Agregado. Control Interno.

INTRODUCCIÓN

La organización administrativa de las empresas les permite visualizar su desarrollo y crecimiento, y es a través de la estructura organizacional que se evidencia como están compuestas las empresas, conformadas por grupos de personas involucradas en las funciones que se cumplen en los diferentes unidades orgánicas, que dependiendo de los niveles que estas ocupen en dicha estructura serán gerencias, departamentos, secciones, áreas entre otras.

Una estructura organizacional está conformada por el conjunto de funciones y de relaciones comunicacionales que se dan entre las unidades orgánicas en dicha estructura, lo que en conjunto permite cumplir con los objetivos de las unidades y permitir el logro de los objetivos de la empresa así como su misión y visión.

En la actualidad las empresas requieren de una estructura para crecer y ser rentables, el diseño de una estructura organizativa ayuda a la alta gerencia a identificar el talento que necesita ser añadido a la empresa; dentro de la planificación de la estructura asegura que haya suficientes recursos humanos dentro de la misma para lograr las metas establecidas, también es importante que las responsabilidades estén claramente definidas a cada persona y tener una descripción de las actividades o tareas de su trabajo y que cada cargo ocupa su propia posición en el organigrama de la empresa.

El autor Hall, R. (1983)¹ define la estructura organizativa como: "la distribución de las personas. En diferentes líneas. Entre las posiciones sociales que influyen el papel de ellas en sus relaciones"

¹ HALL, R. (1983) *Tercera edición organizaciones Estructuras y procesos* Editorial Prentice/Hall internacional p.52.

Debido al cambiante entorno fiscal, las gerencias se vieron en la necesidad de tomar decisiones estratégicas y de control fiscal, a fin de dar cumplimiento a las normas tributarias, para evitar multas y sanciones; capacitando al personal del área contable, fiscal, auditoría y administrativa creando cultura tributaria consolidándose así la planificación tributaria en una herramienta administrativa fundamental dentro de las organizaciones.

Las empresas con sus diferentes patrones dentro de la estructura organizativa da cumplimiento a sus objetivos los cuáles se plantean desde su inicio en su acta constitutiva que les permite adoptar la estructura organizacional que más se acomode a sus prioridades y necesidades sobre el funcionamiento operativo de las diferentes unidades orgánicas que las conforman de allí nacen las tareas que deben cumplir los diferentes puestos de trabajo en dichas unidades.

Entre los diferentes tipos de empresas se encuentran las de servicio que según Cowell, D. (1991):²

Un servicio es cualquier actividad o beneficio que una de las partes puede ofrecer a otra, que es esencialmente intangible y no produce la propiedad de algo. Su producción puede o no estar ligadas a un producto físico. Esta definición énfasis en la naturaleza esencialmente intangible de un servicio y en su falta de propiedad, por lo que se concentra en las características distintivas de los servicios.

La gestión tributaria en nuestro país es muy importante para las organizaciones sean esta públicas o privadas por ser esta la responsable de llevar los procesos internos de control de todo lo relacionado con los impuestos, y permite que las empresas cumplan con las obligaciones que están establecidas en la Ley y que son de obligatorio cumplimiento. Uno de los impuestos que se tratara en este estudio es el Impuesto al Valor agregado (IVA).

² COWELL, D. (1991) *Mercadeo de Servicios*. Editorial Legis Serie Empresarial. Bogotá.p.24.

Siendo importante que las empresas realicen una adecuada gestión tributaria para crear la obligatoriedad de las contribuciones. En este sentido contribuir con el Estado no debe ser entendido como una carga o por el contrario es parte del costo de vivir en comunidad y de que el Estado nos provea de los servicios públicos básicos.

En Venezuela a partir del año 1994, luego de la bonanza petrolera, el estado se vio en la necesidad de obtener ingresos no petroleros, fortaleciendo así el sistema tributario, incrementando la carga impositiva de los contribuyentes, en aplicación a lo establecido en el Artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)³ “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”.

En el año 1994 se reforma el Código Orgánico Tributario, la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al valor Agregado, y otras normas; así mismo el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) se fortaleció y comenzó el auge de control y fiscalización afectando esencialmente a los sujetos pasivos, ya que estos no estaban acostumbrados a altos cargos impositivos y exigencias fiscales relativas al cumplimiento de obligaciones legales ante la administración tributaria.

Dentro de una buena estructura debe haber un manejo eficiente en relación al impuesto al valor (IVA) ya que este es uno de los impuestos que deben cancelar las personas que realicen cualquier actividad económica prevista en la ley es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), ya que la misma grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicio y la

³ VENEZUELA. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009) Gaceta Oficial 5908 Extraordinario, del 19 de febrero de 2009.

importación de bienes que se aplica de acuerdo con la actividad que se efectúa.

Desde la perspectiva general se pretende mejorar la fluidez y exactitud de la información requerida para cumplir con los deberes y obligaciones tributarias apegándose a las leyes que son de su competencia, de aquí que propone realizar una investigación que permita el diseño de una estructura organizativa para La gestión tributaria en relación con el Impuesto Valor Agregado (IVA), en la empresa de Gas Comunal, S.A., en el municipio San Cristóbal del estado Táchira. Según Garay, J. y Garay, M. (2007)⁴ uno de los principales impuestos de acuerdo al artículo 1 como lo indica la Ley del impuesto al valor agregado (IVA) 2007:

Se crea un impuesto al valor agregado que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicio y las importaciones de bienes según lo especifica la Ley aplicable en todo el territorio Nacional y que lo deberán pagar toda persona natural o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independiente, realice las actividades definidas como hechos imposables en esta ley.

El Impuesto al valor agregado (I.V.A), es un impuesto indirecto sobre el consumo, es decir financiado por el consumidor final un impuesto, indirecto es el impuesto que no es percibido por la Tesorería Nacional directamente del tributario, este impuesto es percibido por el vendedor en el momento de toda transacción comercial (transferencia de bienes o servicios), los vendedores intermediarios tienen el derecho de hacerse reembolsar el Impuesto al valor agregado (I.V.A), que han pagado a otros vendedores en la cadena de comercialización (crédito fiscal), deduciéndolo del monto de impuesto al valor agregado (I.V.A), cobrado a sus clientes (débito fiscal), debiendo entregar la diferencia al fisco donde los consumidores finales

⁴ GARAY, J. y GARAY, M. (2007). *Ley del IVA*. Edición Corporación AGR, S.C.

tienen la obligación de pagar el impuesto al valor agregado (I.V.A) sin derecho a reembolso.

De ahí que esto es controlado por la Tesorería Nacional obligando a la empresa a entregar justificantes de venta al consumidor final e integrar copias de éstas a la contabilidad de la empresa de igual forma, es importante tener en cuenta que el tributo genera ciertas distorsiones que inciden en la eficiencia fijada a la economía y en la distribución de sus ingreso.

El diseño del impuesto no presenta grandes diferencias más allá de las tasas y de algunas exenciones, los hechos imponibles han sido más o menos los mismos. Sin embargo hay que tomar en cuenta los efectos que tienen en la Empresas comercializadoras de Gas Licuado de Petróleo GLP. La aplicación de este impuesto tomando en consideración la razón por la cual es implementado quien lo hace y que características presenta entre otros.

En consecuencia el estudio que se realizó sobre la estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado, en la Empresa de Gas Comunal, S.A., en el municipio San Cristóbal del estado Táchira, será de gran utilidad para la sociedad dado que los pagos de los impuestos al final son revertidos en servicios que el Estado debe prestar a las comunidades.

Una de estas empresas son las prestadoras del servicio de gas cuya función principal es la de satisfacer una necesidad a cambio de un precio, además este tipo de empresas son de gran importancia por cuanto suministran un producto de primera necesidad y que la comunidad en general lo utiliza, de aquí que se requiere de una unidad orgánica para el control del impuesto en esta empresa, que genere la adecuada implantación de estrategias para la gestión tributaria acorde a lo establecido en la ley.

Es aquí donde se formula a través de una pregunta cómo se podrá investigar el tema planteado: ¿Servirá una estructura organizativa referida a la gestión tributaria para un mejor control del cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en la empresa de Gas Comunal, S.A., en el municipio San Cristóbal del estado Táchira y facilitara el cumplimiento de los deberes formales que tienen esta empresas con el estado?, de allí que el investigador a continuación se le presentan las siguientes interrogantes: ¿Tiene la empresa de Gas Comunal en el municipio San Cristóbal del estado Táchira una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?, ¿Qué controles internos tienen la empresa de Gas Comunal en el municipio San Cristóbal del estado Táchira en relación al IVA?, ¿La empresa de Gas Comunal en el municipio San Cristóbal del estado Táchira han cumplido oportunamente con lo establecido en la Ley del IVA? y ¿El establecimiento de una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con IVA, en la empresa de Gas Comunal en el municipio San Cristóbal del estado Táchira permitirá dar cumplimiento a la Ley en los tiempos oportunos?.

Es de hacer notar que lo antes citado permite definir los objetivos de la investigación y es así como se concreta el objetivo general en el diseño de una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el impuesto al valor agregado (IVA), en la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira y para lograrlo se requieren los siguientes objetivos específicos Identificar si la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira poseen una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), determinar qué controles internos se manejan en relación al IVA en la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira, analizar el cumplimiento oportuno con lo establecido en la ley del IVA en la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal

del estado Táchira y diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que facilite el cumplimiento a la Ley en el tiempo oportuno.

Es propio mencionar que los objetivos específicos antes mencionados se convierten en el cuerpo capitulado de este estudio, al respecto la UCAT (2013)⁵ en su Instructivo dice:

En esta parte se presentarán los capítulos de acuerdo con los objetivos planteados. En cada capítulo, se desarrollará con detalle el marco teórico, operacionalización de variables y metodología empleada. Cabe destacar que la fundamentación teórica de cada uno de los objetivos de la investigación, que compone el capitulado, debe reflejar profundización y análisis crítico del investigador, el cual se logra a través de la selección, lectura, depuración, reflexión, asociación e interpelación de los conocimientos. La transformación de estos conocimientos representa el aporte significativo del investigador.

La investigación es importante debido a la problemática existente en esta empresa ya que la misma se basa en la ausencia de una unidad de control para el cumplimiento tributario asertivo, la incorrecta utilización de los recursos económicos, ausencia de control interno, las gerencias toman decisiones sin considerar la incidencia tributaria y fiscal, no hay proyección oportuna del impuesto al valor agregado (I.V.A), por lo tanto existe oportunidad de cometer infracciones tributarias, generando multas y sanciones por parte de la administración tributaria a fin de evitar los ilícitos fiscales.

En la investigación se describe detalladamente la estructura organizativa los riesgos y las herramientas financieras asociadas a la gestión tributaria del impuesto al valor agregado IVA utilizados en Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira.

⁵ UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA. (2013). *Instructivo para la elaboración del trabajo de grado, tesis doctoral e investigaciones de la UCAT*. Aprobado por el Consejo General de Postgrado No. 111, a los 10 días de Mayo de 2013. San Cristóbal. Estado Táchira. Venezuela. p.18

Esta investigación fue sustentada desde el punto de vista teórico en la búsqueda de conocimientos en base de teoría o estudios realizados los cuáles facilitaron lograr los objetivos que se plantean en la investigación, y que conforman el referente teórico:

Al respecto la UCAT (2013)⁶ en su Instructivo dice sobre el referente teórico:

En el referente teórico es donde se establece la relación entre la teoría y la práctica en el proceso de investigación, permitiendo ubicar lo investigado en la realidad o entorno. Ello permite revelar las teorías y nuevas realidades relacionadas con la investigación.

A través de este estudio se buscó las herramientas necesarias para la elaboración de una estructura organizativa acorde con la Empresa Gas Comunal, que permita un manejo del control tributario para lograr tomar decisiones tributarias gerenciales acertadas que generen rentabilidad, beneficios de capital humano, crecimiento sostenido y desenvolvimiento financiero óptimo, bajo la concepción del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las bases legales y normas tributarias asociado a una gestión tributaria arraigada.

El alcance se centró en evaluar la incidencia de las gestiones gerenciales y administrativas en la determinación y cumplimiento al impuesto al valor agregado debido a la ausencia de una estructura organizativa para identificar las áreas críticas y exponer las herramientas que permitan optimizar el resultado financiero y tributario en las empresas Gas Comunal S.A.

El estudio está centrado en las líneas de investigación de la Universidad Católica del Táchira UCAT, para la especialización de gerencia Tributaria y optar por el título de Especialista en Gerencia Tributaria.

⁶ *Ibidem* p. 17

El basamento legal en el que se apoyó la investigación es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Código Orgánico Tributario, Ley de impuesto al Valor Agregado y su Reglamento y Providencia 0071 en materia de IVA.

Para la investigación se siguió un rigor metodológico que permitió lograr los objetivos propuestos en el estudio, fue concebida bajo el enfoque cuantitativo; en el Instructivo de la Universidad Católica del Táchira (2013)⁷ comenta:

Se concibe bajo el enfoque cuantitativo, los trabajos de aplicación que siguen un parón predecible y estructurado. El investigador tiende a utilizar instrumentos de medición que proporcionan datos numéricos susceptibles de análisis estadísticos, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Dentro de este enfoque se encuentran: estudios exploratorios, descriptivos, correlacionales, explicativos, proyectos factibles, entre otros.

La investigación cuantitativa también es definida por Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014): el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías⁸.

Para el presente caso el nivel de investigación es de tipo descriptivo. El nivel de la investigación, definida por Hernández, R. (2014)⁹:

Es aquel proceso investigativo que tiene como finalidad caracterizar (describir) situaciones y eventos, es decir, cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar.

⁷ UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA. *Op.cit.* p.8

⁸ HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C. y BAPTISTA, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ta Edición: Editorial McGraw-Hill. México.

⁹ *Ibidem* p.35

El Diseño de la Investigación tiene un carácter no experimental, según Ávila, H. (2006)¹⁰, ya que no se manipularan variables, y solo se observó su comportamiento en el entorno natural (empresas de Gas Comunal S.A), para luego analizarlo a través de un diseño de tipo transeccional descriptivo, con modalidad de proyecto factible, que propuso la descripción y análisis de las variables tal como se manifiestan, tomando en cuenta su interrelación e incidencia.

Mencionando a Tamayo Y Tamayo, M. (2013) quien dice que la investigación descriptiva: “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente”¹¹.

Así mismo, el diseño fue el correspondiente a una investigación de campo por cuanto los datos fueron tomados de la realidad objeto de estudio en la empresa Gas Comunal en San Cristóbal estado Táchira. Al respecto la Universidad Pedagógica Libertador (2014)¹², escribe sobre el estudio de campo:

Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales.

¹⁰ ÁVILA, H. (2006) *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Chihuahua – Venezuela. Editorial Eumed.net. p. 76.

¹¹ TAMAYO Y TAMAYO M. (2013). *Proceso de Investigación Científica, la investigación descriptiva*. México. Editorial Limusa, S.A. p.35

¹² UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR. (UPEL) (2014). *Manual para la elaboración de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas. Distrito Federal. Venezuela. Editorial FEDEUPEL. p.18

Este estudio se realizó con un apoyo documental siendo necesario examinar fuentes bibliográficas, otras investigaciones afines al tema, leyes, providencias administrativas, publicaciones y documentos inherentes a los pagos del Impuesto al Valor Agregado IVA.

Según Arias, F. (2012)¹³, la investigación documental es:

Un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.

Para lograr los objetivos se tuvo una población y se decidió que fuera tomada como la muestra para ser evaluada 12 trabajadores que estuvieron presentes el día que se aplicó el cuestionario. La población según Arias, F. (2012), señala que “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”¹⁴.

Debe señalarse que la muestra según López, F. (2013)¹⁵, “está formada por un grupo pequeño de individuos de una población y para poder ser representativa debe estar formada por el 30% de dicha población como mínimo”.

Sin embargo en esta investigación como se dijo anteriormente se tomó la totalidad de la población como la muestra, con el objeto de tener más acceso al personal de la empresa y lograr con mayor exactitud el objetivo central del estudio.

¹³ ARIAS, F. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas. Distrito Federal. Venezuela. Editorial Episteme. p.27

¹⁴ *Ibíd*em p.81

¹⁵ LOPEZ, F. (2013). *El ABC de la Revolución Metodológica*. Primera Edición. JHL Editorial Express, C.A. Caracas. Distrito Federal. Venezuela. p.41

En esta investigación la población estuvo representada por los Gerentes, Sub Gerentes, Administrativo y Contabilidad de la empresa Gas Comunal S.A, siendo catorce (14) en total, de los cuales solo 12 contestaron el cuestionario.

Las empresas de Gas Comunal, S.A., está representada por cuatro unidades representada por catorce (14) personas, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera: dos (2) Gerentes, tres Sub Gerentes (3), Cinco (5) Administración y cuatro (4) en Contabilidad.

En cuanto a las Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos se utilizó la encuesta, es decir, un cuestionario, el cual constó de 14 ítems, utilizando la escala dicotómica: SI - NO.

Con estas técnicas, sostiene Balestrini, M. (2007)¹⁶ , lo que se aspira es “...dar una visión general de los resultados, y los cálculos descriptivos permitirán al investigador desarrollar un bosquejo que explique las características de la situación y determine las debilidades que presenta la realidad objeto de estudio”.

Arias, F. (2006)¹⁷, define el cuestionario como “la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario auto administrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador”

Para la Validez se utilizó la técnica del juicio de expertos que es la forma de determinar la relación que existe entre los indicadores con la

¹⁶ BALESTRINI, M. (2007). *Como se elabora el Proyecto de Investigación (Para los estudios descriptivos, diagnósticos, evaluativos experimentales y los proyectos factibles)*. Séptima Edición. BL. Consultores Asociados Servicio Editorial. Caracas. Distrito Federal Venezuela. p. 341.

¹⁷ ARIAS, F. (2006). *Op.cit.* (p. 74).

conceptualización de los ítems y el alcance de éstos para desarrollar cada uno de los objetivos planteados.

El Procesamiento de Datos se realizó con el paquete estadístico SPSS versión 20 que genero cuadros y gráficos que facilitaron el análisis. Se usó la estadística descriptiva, para capturar las frecuencias y valores porcentuales (%); con este paquete también se determinó la confiabilidad del instrumento en este caso el cuestionario, el cual dio como resultado un Alpha de Cronbach de 0,9900 que demuestra una alfa confiabilidad del instrumento aplicado.

La investigación se estructuró de la siguiente manera: las páginas preliminares (la de presentación del título, la aceptación del tutor, el índice general, la lista de cuadros, lista de gráficos, resumen y la introducción cuyo contenido es de acuerdo al Instructivo para la elaboración del Trabajo de Grado, Tesis Doctoral e Investigaciones de la UCAT (2013)¹⁸:

En ella se deberá incluir en forma clara y concisa los siguientes aspectos: planteamiento del problema, preguntas de investigación, objetivos (general y específicos); justificación (importancia de la investigación para el ámbito científico); breve descripción del método empleado y de la estructura del trabajo.

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones referencias bibliográficas y los respectivos anexos inherentes con la investigación.

¹⁸ UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA. *Op.cit.* p. 20

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

A continuación se presenta el cuadro de operacionalización de variables, donde se encuentra detallado los objetivos específicos, así como las variables, dimensión, los indicadores e ítems que aportan la información relacionada a la investigación.

En el cuadro de operacionalización de variables se registra en forma metodológica el contenido del estudio, de forma tal que es importante conceptualizarla.

La operacionalización de variables según Carrasco, S. (2009):

Es un proceso metodológico que consiste en descomponer deductivamente las variables que componen el problema de investigación, partiendo desde lo más general a lo más específico; es decir que estas variables se dividen (si son complejas) en dimensiones, áreas, aspectos, indicadores, índices, subíndices, ítems; mientras si son concretas solamente en indicadores, índices e ítems¹⁹.

¹⁹ CARRASCO, S. (2009) *Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Editorial San Marcos. p. 236

Cuadro 1. Operacionalización de variables

Objetivo General: Diseño de una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el impuesto al valor agregado (IVA), en la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira.

Objetivos específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Instrumentos	Ítems
Identificar si la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira posee una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Estructura Organizativa Gestión Tributaria	Control	Recurso Humano calificado Fijación de Políticas Establecimiento de normas de control tributarias	Cuestionario	1, 2, 3, 4
Determinar qué controles internos en relación con el IVA tienen en la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira en relación al IVA	Procedimientos de control	Componentes del Control Interno	Área tributaria Verificación de requisitos de facturación Registro de la información	Cuestionario	5, 6, 7, 8
Analizar el cumplimiento oportuno con lo establecido en la ley del IVA en la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira.	Obligaciones Tributarias del IVA	Cumplimiento	Deberes Formales Deberes Materiales	Cuestionario	9, 10, 11
Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que facilite el cumplimiento a la Ley en el tiempo oportuno.	Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria.	Diseño: conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas	Diseño de la estructura	Cuestionario	12, 13, 14

Fuente: Guerrero (2017)

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Una estructura organizativa es fundamental para la gestión tributaria dentro de la empresa Gas Comunal S.A., ya que puede influir de forma inmediata en la toma de decisiones, pudiéndose adecuar a las actualizaciones y a la vez con una buena administración y contabilización se puede mantener una excelente cultura tributaria dentro de la empresa. Con el propósito de lograr este objetivo seguidamente en éste capítulo se consideraron antecedentes de otras investigaciones afines al tema de estudio, así como también diferentes conceptos, teorías, leyes, reglamentos, decretos, entre otros, que dan aporte y viabilidad al mismo. Tal es el caso, de la investigación hecha por Bello, G. (2017)²⁰ quien señala en su objetivo general la propuesta de:

Lineamientos que optimicen el control fiscal en la verificación del cumplimiento de deberes formales por parte de los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la Región Central. Caso de Estudio: Avenida Bolívar del Municipio Bejuma estado Carabobo. Está enmarcada bajo el tipo de investigación aplicada, modalidad proyecto factible, apoyada en el tipo de campo y con un nivel descriptivo, bajo una perspectiva cuantitativa, con un diseño transeccional y no experimental. Se empleó como técnicas de recolección de datos la encuesta y la entrevista no estructurada, como instrumentos se aplicó el cuestionario, dirigido a una muestra de 20 contribuyentes ordinarios. Se concluyó que existe conocimiento del procedimiento de verificación de los deberes formales, más del 50% de los contribuyentes ordinarios

²⁰ BELLO, G. (2017). *Propuesta lineamientos que optimicen el control fiscal en la verificación del cumplimiento de deberes formales por parte de los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la Región Central. Caso de Estudio: Avenida Bolívar del Municipio Bejuma estado Carabobo.* p.8 [Tesis en línea] Fecha de consulta 27 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/4344/gbello.pdf?sequence=1>

han sido visitados, han sido sancionados por incumplimiento de la obligación tributaria como de llevar los libros de manera adecuada o correcta, y por no haber exhibido los documentos dentro del establecimiento y, pocos han reincidentado, lo que demuestra que los procedimientos de verificación de cumplimiento de los deberes formales ha sido un emblema porque han permitido el incremento de la cultura tributaria. Los procedimientos han sido efectivos, dando como resultado al menos un 45% de contribuyentes ordinarios sancionados por incumplimiento de la obligación tributaria, por incumplimiento de los deberes formales, lo cual ha contribuido al cumplimiento de las metas de la Administración Tributaria.

El aporte que da esta investigación al presente trabajo es la propuesta de lineamientos de optimización de los deberes formales relacionados al IVA con el objeto de minimizar y evitar errores u omisiones en el cumplimiento del pago del tributo, evitando con ello que se puedan generar sanciones en la organización. Dicha investigación parte de la premisa de indagar que incidencia tiene la propuesta de los lineamientos orientada a la verificación del cumplimiento de los deberes formales en materia de IVA aplicados por la administración tributaria. Por otro lado, esta investigación asienta el fortalecimiento del progreso de la cultura tributaria, lo que se convierte en la disminución del incumplimiento tributario y por consiguiente en la mayor obtención de Ingresos para cubrir las necesidades del Estado.

Cabe destacar que para identificar si la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira posee una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se deben estudiar una serie de teorías las cuales se presentan a continuación:

Recurso humano calificado

Para que exista un éxito gerencial y tributario se debe orientar el accionar de los gerentes, con el propósito de diseñar los medios para cumplir el propósito establecido en su gestión, debido a que es el responsable del uso de los recursos de la empresa. Entonces las tareas o actividades que debe seguir, es encontrar el modo de generar el máximo valor posible en su recurso o talento humano, de allí la importancia que el gerente interaccione con el medio que lo rodea a fin de detectar las necesidades de cada una de las unidades bajo su cargo. Por ende las estructuras organizativas son fundamentales para agilizar los procesos y el flujo de trabajo.

Según el periodista americano Ashe-Edmunds, S. (2015)²¹ “la estructura organizacional de una empresa depende de su naturaleza y dimensión. Y para esta planificación, es esencial desarrollar organigramas que promuevan la interacción y comunicación frecuente entre las áreas de marketing, ventas y producción”. Por ello es necesario, la innovación en los procesos internos de la organización. Sin embargo, para esto es necesario contar con un personal altamente calificado en cada una de las unidades que conforman la estructura organizativa. Tal es el caso de la unidad que se relaciona con la gestión tributaria la cual debe gozar de personal que posea especialización en materia tributaria ya que son cada vez más complejas las relaciones entre los agentes económicos que intervienen en la empresa y los cambios que se están propiciando en el sistema jurídico tributario del país.

Por lo tanto, una unidad tributaria en una empresa debe contar con un personal que se encargue de velar, sistemáticamente, por la revisión, elaboración y control de la normativa tributaria aplicable, con el propósito de

²¹ ASHE-EDMUNDS, S. (2015). *La importancia del organigrama en la estructura de una empresa*. p. 1 [Documento en línea] Fecha de la consulta: 15 de octubre de 2017, Disponible en: <http://destinonegocio.com/ve/gestion-ve/entiende-la-importancia-del-organigrama-en-la-estructura-de-la-empresa/>

mantenerla actualizada y relacionada con las mejores prácticas en materia tributaria, igualmente, planificar , desarrollar y ejecutar la política institucional en materia de fiscalización, comercio electrónico y nuevas tendencias que sea necesario regular para efectos tributarios, y cuya administración corresponda a la tributación.

Establecimiento de normas de control tributarias

Según la Dirección de Investigación Técnica, Normativa y de Desarrollo Administrativo (2012)²² indica que el control interno:

Es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento.

Quedando establecido que a través del control interno se debe cumplir con una serie de instrucciones jurídicas, técnicas, tributarias y administrativas, con el objeto de promover la eficiencia en las operaciones realizadas por la organización, así como también corregir alguna deficiencia que se presente empleando estrategias en el tiempo correcto. El establecimiento de las normas de control tributario permitirá a la organización garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales tributarias, lo que conlleva a la confiabilidad, integridad y legalidad de las operaciones realizadas por la empresa.

²² DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA, NORMATIVA Y DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (2012). *Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos* [Documento en línea] Fecha de consulta 27 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://ai.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2012/07/ACUERDO-039-CG-5-Normas-de-Control-Interno.pdf>

Igualmente, Figueroa, L. (2008)²³ indica que el control interno tributario

Son todas aquellas normas, políticas, procedimientos y requisitos encaminados a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria, acatando lineamientos emanados y establecidos por el sujeto activo, en este caso el Estado, a través de la administración tributaria por medio del SENIAT, con el fin último de cumplir con ciertas obligaciones de dar y hacer.

Expuesto lo anterior, se infiere que el control interno tributario es un compendio de métodos que deben ser acondicionados a la organización con el propósito de cumplir con el ordenamiento legal que preside la materia tributaria, comprobando con precisión y confiabilidad el cumplimiento de los deberes formales.

En pro del desarrollo normal de las actividades toda organización requiere del establecimiento de normas de control tributario, lo que lleva a efectuar sus objetivos y metas organizacionales trazadas, por ende, el funcionamiento del control tributario debe ser evaluado habitualmente, para comprobar su cumplimiento, asimismo, se supervisa para corregir variaciones o desperfectos en caso de que existan.

Debido a lo anteriormente planteado, la empresa Gas Comunal S.A, dentro de su organización interna debe desarrollar el establecimiento de normas de control tributario, para optimizar la emisión de todo lo concerniente al IVA, evitando con ello incurrir en ilícitos tributarios, y colaborar con el desarrollo de las actividades realizadas por la empresa, obteniendo una mayor credibilidad en la gestión administrativa y contable en el área de tributo, en beneficio del servicio que presta la organización.

²³ FIGUEROA, L. (2008). *Las técnicas del control interno como bases del control tributario*. Bogotá. Universidad de Bogotá. p. 12

Fijación de Políticas

Una política es un plan de acción general donde los miembros de una organización son guiados para llevar a cabo los objetivos y metas de una organización, es decir, las políticas son la guía para las decisiones administrativas, siendo las mismas el punto de vista de una empresa, debido a que se poseen criterios generales que tienen como fin orientar la acción.

La carga tributaria es una de las principales erogaciones de la organización, razón por la cual muchas de ellas recurren a políticas inadecuadas en la declaración de impuestos. No obstante, gran parte de esta problemática se debe a la falta de fijación de políticas tributarias que admitan la optimización de los impuestos y la minimización de riesgos por sanciones, esto se puede alcanzar con adecuadas estrategias tributarias dentro de la empresa. Adicional a esto, es necesario incorporar políticas tributarias a la planeación estratégica de la empresa, de modo que se pueda tener en cuenta los aspectos tributarios a la hora de realizar una planeación a largo plazo, incluyendo la parte fiscal.

La estructura organizativa de la empresa Gas Comunal S.A, con el fin de adaptarse a los retos estratégicos que plantea la visión de crecimiento que se está desarrollando en el entorno en el que está compitiendo, está experimentando cambios importantes que inciden directamente en su modelo de negocio. Para lograr esto, la misma cuenta con personal altamente comprometido con las responsabilidades en el área tributaria, utilizando un esquema de organigrama actualizado que está de acuerdo a las actividades que realiza la organización, sin embargo no se posee una unidad que se dedique solo a la gestión tributaria y que esté representada en su organigrama.

Para dar sustento de las bases legales, es necesario mencionar que las mismas son leyes que establecen de manera legal el desarrollo del estudio, para esta investigación establecen el ordenamiento jurídico que rige la materia objeto de estudio. En este aparte se detallan diversas leyes que se interrelacionan entre sí tales como se describen a continuación:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)²⁴ establece un sistema tributario basado en el principio de Legalidad y lo contempla el artículo número 317 el cual establece que:

No podrá cobrarse impuesto, tasa ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

De igual forma, el principio de la Generalidad del tributo que establece el artículo número 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)²⁵ expresa que “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Este principio aplica la obligación jurídica general a todos los ciudadanos del país, a auxiliar con el levantamiento de las cargas públicas, no se puede eximir a nadie de contribuir y solo aquellos hechos de la vida social que son índices de la capacidad económica pueden ser adoptados por las leyes como presupuesto generador de la obligación tributaria. Todo esto con el fin de proteger la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población

Se considera que estos dos principios señalados con anterioridad son de relevancia en el sistema tributario de un país, debido a que son garantía constitucional del derecho de propiedad, de libertad y de los intereses

²⁴ VENEZUELA. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Op.cit.*

²⁵ *Ibídem*

sociales y comunitarios, a tal forma que sus intereses se amplían hacia la seguridad y la económica de la población, debido a que solo atañe a la ley formal establecer los elementos relacionados a la existencia, estructura y cuantía de la obligación tributaria.

Por otro lado, se define el IVA como un tributo que se causa por el porcentaje sobre el valor adicionado o valor agregado a una mercancía o un servicio, conforme se completa cada etapa de su producción o distribución. La Ley que establece el IVA (2014)²⁶, en su Título V, Capítulo I destaca lo siguiente en el artículo 47 especifica que los contribuyentes están obligados a declarar y pagar el impuesto correspondiente en el lugar, la fecha y la forma o condición, en otras palabras, se deberá cancelar una vez se adquiera cualquier producto en algún establecimiento. A este respecto, el artículo 48 menciona que los comerciantes deberán cancelarlo por las importaciones que efectúen de bienes inmuebles adquiridos, además se cancelará en la oficina rectora correspondiente. Igualmente, en el artículo 49 indica el tipo de sanción que se impondrá al momento de la no cancelación.

Metodológicamente el capítulo se desarrolló como una investigación de campo, recogiendo la información a través de la base documental para sustentarlo teórico y legal, y con la aplicación del cuestionario a la muestra seleccionada.

²⁶ VENEZUELA. Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014). Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado N° 1436. p. 33-34

Cuadro 2. Operacionalización de variables del objetivo específico 1

OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	INSTRUMENTOS	ITEMS
Identificar si la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira posee una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Estructura organizativa Gestión Tributaria	Control	Recurso Humano calificado Fijación de Políticas Establecimiento de normas de control tributarias	Cuestionario	1, 2, 3, 4

Fuente: Guerrero 2017

Análisis de los resultados de las preguntas de este capítulo

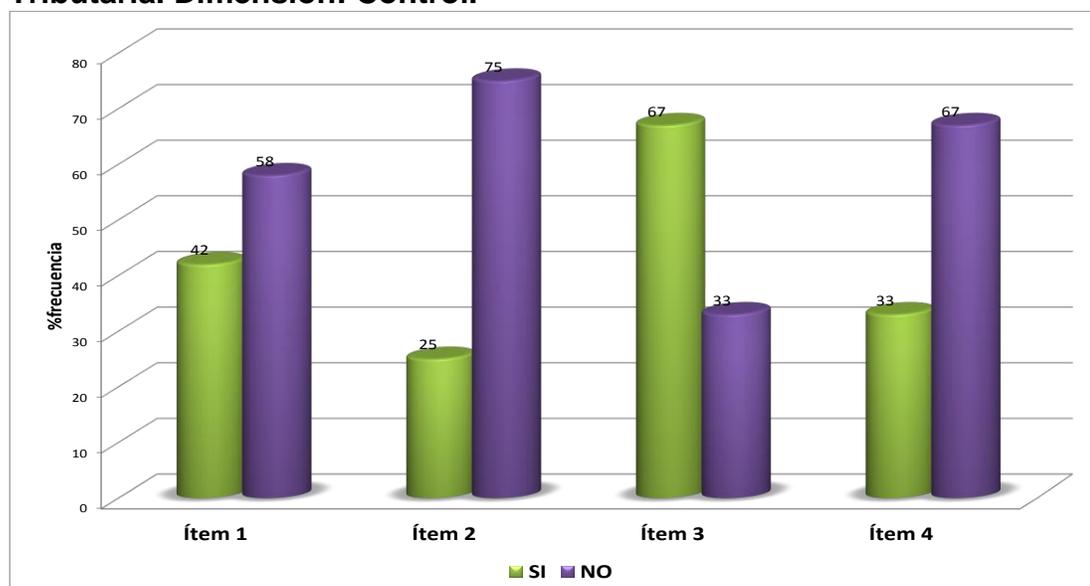
Cuadro 3. Frecuencias y porcentajes de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Estructura Organizativa, Gestión Tributaria. Dimensión: Control.

Ítem	Descripción	SI		NO	
		f	%	f	%
1.	¿Cuenta la Empresa con una estructura organizativa para la asignación de cargos dentro de ella?	5	42	7	58
2.	¿Utilizan la empresa un esquema de organigrama actualizado que esté de acuerdo a las actividades que realizan?	3	25	9	75
3.	¿Existe dentro de la Organización personal comprometido con las responsabilidades del área tributaria?	8	67	4	33
4.	¿Existe formalmente un adecuado enlace de funciones en el personal Administrativo y contable que permita el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias?	4	33	8	67

N= 12

Fuente: Guerrero (2017)

Gráfico 1. Distribución porcentual de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Estructura Organizativa, Gestión Tributaria. Dimensión: Control.



Fuente: Guerrero (2017)

Análisis

El 58% de los entrevistados, que comprende a los empleados de la actividad diaria de la empresa señalaron la falta de una estructura organizativa que aún no registra la empresa para una mejor administración y el buen desenvolvimiento de sus actividades. A través de esta interrogante la misma debe contar con esta estructura para asignar las tareas de los cargos a los trabajadores. Luego de las anteriores interrogantes el 75% de los empleados afirmaron que solo actualizan nuevas directivas pero sin seleccionar un esquema que se asemeje a las actividades que ellos ejercen como empresa. Esto sería sin duda uno de los errores que no permite llevar a cabo una mejor administración. Es importante recalcar que controlar, dirigir y organizar es una mejor manera de saber administrar para esto la empresa cuenta con un personal capacitado para involucrarlo en una nueva estructura organizativa. En la última interrogante el 67% de los empleados apuntaron que dentro de la organización no existe formalmente un adecuado enlace de funciones en el personal administrativo y contable que permita el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias, lo que es fundamental por cuanto debe haber interrelación entre todos los departamentos para lograr una buena gestión administrativa y por ende la tributaria.

CAPÍTULO II

CONTROLES INTERNOS DE LA EMPRESA DE GAS COMUNAL, S.A. EN RELACIÓN AL IVA

Para realizar éste capítulo se revisó lo relacionado con el control interno que debe cumplir la empresa Gas Comunal S.A, respecto a las obligaciones tributarias, verificación de requisitos de facturación y registro de la información del (IVA), por lo que fue preciso considerar antecedentes de otras investigaciones, bases teóricas y legales para el desarrollo de este capítulo.

Para establecer la obligación tributaria que debe surgir en la empresa Gas Comunal, S.A. se tomó como referencia el estudio ejecutado por Gutiérrez, J. (2015)²⁷ en su investigación titulada: Lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Impuesto al Valor Agregado, en la Empresa Industria Venezolana de Memorias Tecnológicas, C.A., quien comenta en su trabajo:

El cumplimiento de las normas tributarias en el I.V.A es indispensable para el buen control fiscal en las organizaciones, evitando así el incumplimiento de las obligaciones tributarias que traen como consecuencia una serie de sanciones contempladas en el Código Orgánico Tributario. La investigación fue de campo, de nivel descriptivo en modalidad de proyecto factible cuya población y muestra fue conformada por 8 personas del área administrativa y contable. Se utilizó la encuesta como técnica para la obtención de los resultados aplicando así un cuestionario como instrumento; posteriormente se procedió a graficar los resultados obteniendo una serie de fallas y problemas en cuanto el buen manejo de las obligaciones tributarias en materia de I.V.A. Finalmente se realizó

²⁷ GUTIERREZ, J. (2015) *Lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Impuesto al Valor Agregado, en la Empresa Industria Venezolana de Memorias Tecnológicas, C.A.* p. 4 [Tesis en línea] Fecha de consulta 20 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2093/jgutierrez.pdf?sequence=1>

la propuesta dirigida al manejo de las retenciones del I.V.A, una serie de procedimientos para la determinación del I.V.A, Estrategias operativas de control interno y un plan de capacitación al personal. Por tal motivo el autor concluye que la empresa carece de una planificación fiscal así como un incorrecto manejo de las retenciones I.V.A, por lo que recomienda a la Gerencia General elaborar planes de acción para detectar las fallas y una evaluación periódica y constante de los procesos internos para la ejecución de las retenciones y declaración de I.V.A mensual.

La investigación del autor mencionado anteriormente sustenta el trabajo que se realiza, debido a que se considera el desarrollo de las normas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria, ya que a través del control interno impulsa la eficiencia operacional, promueve la aplicación de las normas y políticas de la empresa, con el propósito de impedir fraudes, desaprovechar los activos e impedir su obsolescencia, permitiendo que la información financiera sea veraz y oportuna.

Dicha investigación cubrió la importancia para el presente trabajo ya que se pudo evidenciar como se diseñan lineamientos de control interno dirigidos al área impositiva desde las acciones materiales como las humanas, que son necesarias para que se pueda dar el proceso. Teniendo en cuenta que el control constituye un factor de decisión para lograr el éxito de una organización ya que permite determinar si se están produciendo los resultados esperados, de no ser así se procederá a aplicar los correctivos necesarios. Es de suma importancia para las organizaciones modernas venezolanas que ese control interno también garantice el cumplimiento de las obligaciones tributarias evitando así la imposición de sanciones. Para desarrollar la teoría de éste capítulo es necesario hacer una definición del control interno, así como es el sistema tributario venezolano, y la evolución del impuesto al valor agregado entre otros.

Hechas las precisiones que anteceden, para Cepeda, G. (2007)²⁸ el control "...quiere decir comprobación, intervención o inspección", siendo su propósito final, preservar la existencia de cualquier organización y apoyar su desarrollo. Sobre esta base el control se puede definir como un proceso por medio del cual las actividades de una organización quedan ajustadas a un plan preconcebido de acción que se ajusta a las actividades de la entidad. El control debe ser utilizado por todas las organizaciones, de cualquier naturaleza, tomando en consideración que debe ser diseñado e implantado de acuerdo con los objetivos y estructura que la organización posea y de esta manera cumplir a cabalidad con el logro de los objetivos planteados.

Comentando a Barráez, B. (1999)²⁹ se tiene que:

1. Los controles varían dependiendo del tipo de organización no obstante siempre deben estar diseñados en base a ciertas características como son:
 - Debe ser oportuno a fin de que permitan asegurar de que en todos los niveles de la organización se está cumpliendo con lo establecido y de lo contrario aplicar los correctivos en el momento oportuno.
 - Debe ser continuo: Por lo que debe hacerse una planeación del control, conocer la magnitud de la acción correctiva que se debe aplicar al constatar debilidades de lo contrario pudieran suceder ciertas desviaciones en el intervalo.
 - Debe ser objetivo: Ya que debe estar definido en forma clara precisa y concreta, para poder lograr las metas propuestas en una forma eficiente.
 - Debe reflejar la estructura organizativa: Significa que los controles deben estar diseñados de acuerdo a la estructura de la organización a fin de que permita corregir posibles desviaciones.

Por otro lado la importancia de los controles, ya que debido a los avances tecnológicos, la competencia, el desarrollo económico, los efectos inflacionarios, la gran carga impositiva y los riesgos a que están sujetas las organizaciones hoy en día, el éxito o fracaso de las mismas depende en gran

²⁸ CEPEDA, G. (2007). *Auditoría y control interno*. Editorial McGraw Hill. México D.F.

²⁹ BARRÁEZ, B. (1999). *Diseño del control interno*. Editorial Marcel. México.

parte del establecimiento previo de controles que permitan el buen funcionamiento y el logro de los objetivos y metas establecidas.

Además, el control debe estar inmerso tanto en el aspecto organizativo como en el aspecto informativo y entre las diferentes unidades que conforman la organización, ya que el mismo es un factor fundamental para que el desarrollo de las actividades planificadas se lleven a cabo, de acuerdo a lo previamente establecido; así como también contar con una información confiable y oportuna que permita a la gerencia seleccionar la mejor alternativa, con el fin de acelerar la trayectoria de la organización hacia sus objetivos, proyectándose hacia un futuro.

Barráez, B. (1999)³⁰ expresa que el control que se ejerce en las organizaciones asume múltiples formas en su aplicación, ya que éste debe conformarse en función de la naturaleza de aquella, no obstante, se pueden señalar los tipos de control más usuales:

Según el momento en que se ejerce

1. El control a priori: es aquel que se ejerce antes de ser realizada la acción cuidando, de esta manera, que los resultados a obtener sean los que la organización haya establecido.
2. El control a posteriori: es ejercido una vez realizada la acción el cual mide los resultados obtenidos en función de lo planificado con la finalidad de determinar las causas que originaron las variaciones que sobre lo planificado haya ocurrido.

Según la persona que lo ejerza

1. El control externo: lo ejercen personas ajenas a la organización Su finalidad es evaluar en un momento determinado el cumplimiento de todo lo concerniente a las actividades, garantizándose de esta manera una evaluación objetiva de su situación.
2. El control interno: es ejercido por personas pertenecientes a la organización cuyas funciones específicas son las resguardar los recursos físicos y financieros así como la eficiente administración de los recursos humanos. El control interno se ubica como uno de

³⁰ *Ibídem*

los más importantes, porque cualquier organización depende del mismo para el logro eficiente de las metas propuestas.

A continuación se desarrollan definiciones del control interno que servirá para soportar teóricamente este capítulo:

Según el Aguirre, J. (1997) ³¹

El control interno es un conjunto de procedimientos, políticas, directrices y planes de organización, los cuales tienen por objeto asegurar una eficiencia, seguridad y orden en la gestión financiera contable y administrativa de la empresa (salvaguarda de activos, fidelidad del proceso de información y registros cumplimiento de políticas definidas, etc.)

Asimismo, según la Federación de Contadores Públicos de Venezuela (2006)³²

El control, interno comprende el plan de organización todos los métodos coordinados y las medidas adoptadas en el negocio para proteger sus activos verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la adhesión a las prácticas ordenadas por la gerencia. Un sistema de control interno se proyecta más allá de aquellas cuestiones que se relacionan directamente con las funciones de los departamentos de contabilidad y finanzas.

De estas definiciones se desprende entonces que el control interno comprende el plan de la organización y todos métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en una empresa para proteger los activos contra desperdicio, fraude y el uso ineficiente; promover la exactitud y la confiabilidad en los registros contables, alentar y medir el cumplimiento de las políticas, evaluar la eficiencia de las operaciones. En pocas palabras, el control interno está formado por todas las medidas que se toman para suministrar a la administración la seguridad de que todo está funcionando como debe.

³¹ AGUIRRE, J. (1997). *Auditoria III*. Cultura de Ediciones, S.A. Madrid, España

³² VENEZUELA. Federación de Contadores Públicos de Venezuela (2006). p. 12

Con respecto a los objetivos del Control Interno, de acuerdo con la Federación de Contadores Públicos de Venezuela (2006)³³, los objetivos del Control Interno están dados por:

1. La protección de los activos de la empresa.
2. La obtención de información veraz, confiable y oportuna.
3. Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las opiniones de la organización, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de los funcionarios y actividades establecidas.
4. Que la ejecución de las operaciones se adhieran a las políticas establecidas por la administración de la empresa.
5. Garantizar la correcta y oportuna evaluación y seguimiento de la gestión de la organización.
6. Definir y aplicar medidas para corregir y prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y puedan comprometer el logro de los objetivos programados.

El objetivo primordial de un sistema de control en una empresa es obtener, mediante un operativo de gestión apropiada y de funcionamiento correcto, toda la información real y adecuada a partir de las transacciones generadas e incurridas en su actividad empresarial. Esta formación se reflejará en los Estados Financieros de la entidad, dando lugar a un fiel reflejo de la situación económica– financiera de la misma, así como de los resultados de todas sus operaciones.

Entre la clasificación que se tiene del control interno Mejías, A. (2006)³⁴ señala:

1. Control Interno Administrativo: incluye, aunque no queda limitado a este, el plan de organizaciones y los procedimientos y registros que se relacionan con los procesos de toma de decisiones que conducen a la autorización de las transacciones por la administración. Esa autorización representa una función de dirección directamente asociada con la responsabilidad de alcanzar los objetivos de la organización y constituyen el punto de

³³ VENEZUELA. *Federación de Contadores Públicos de Venezuela. Op.cit.*

³⁴ MEJIAS, A. (2006). *Principios de control interno generales*. Universidad del Cauca. Colombia.

partida para el establecimiento del control contable de las transacciones.

2. Control Interno Contable: Consiste en el plan de organización, los procedimientos y registro contables que se requieren para la salvaguardar de los activos y la confiabilidad de los estados financieros proporcionando al auditor una seguridad razonable de las transacciones y registros contables.

Luego de desarrollar el control interno se ampliara la definición de control interno tributario. Las obligaciones de las empresas ante la Administración Tributaria han traído como consecuencia la necesidad de éstas, de establecer controles que garanticen su cumplimiento. Es así como nace el Control Interno Tributario, el cual tiene su basamento en el enfoque tradicional y la nueva concepción de control interno (COSO), de allí se define el control interno tributario como un proceso ejecutado por la junta directiva, la gerencia y otro personal de la entidad diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías.

1. Efectividad de objetivos en las siguientes categorías.
2. Confiabilidad en la información tributaria.
3. Cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias.

Según Barráez, B. (1999)³⁵ lo define como:

Todas aquellas políticas, normas y procedimientos encaminados a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria acatando los lineamientos emanados de la administración tributaria (SENIAT) con el fin de cumplir con ciertas obligaciones de hacer y no hacer, permiten además verificar la exactitud y confiabilidad en la determinación del hecho imponible y cumplimiento de los deberes formales.

Entre los objetivos del Control Interno Tributario: se tienen:

³⁵ BARRAEZ, B. *Op.cit.* p.184

Planificar, controlar y dirigir políticas, normas y mecanismos para la determinación de pago correcto de los tributos y minimizar el margen de error en la contabilización del mismo.

Garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal establecido por la administración tributaria. Velar por la obtención de información veraz y oportuna que sirva de base para la toma de decisiones. Diseñar mecanismos de planificación fiscal. Garantizar la eficiencia y eficacia en las operaciones de área de tributos y establecer mecanismos idóneos para el cumplimiento de deberes formales.

Área tributaria

Para el área tributaria, se debe tomar en cuenta lo establecido en el Código Orgánico Tributario (2014)³⁶ donde se define en su artículo 13 que: “la obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley”. Es por ello que se dice que la obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real con privilegios especiales.

En un ejemplo de que una empresa pacte con un particular, en sentido de asumir la obligación y pagar el IVA que en tal o cual operación le corresponde pagar al particular constituye un acuerdo entre ciudadanos sobre quien paga el impuesto, lo cual es válido entre ellos, no siendo declarado causa ilícita por el Código Orgánico Tributario, pero no son válidos para el Fisco, ya que el Artículo 14 señala que los convenios referentes a la aplicación de las normas en materia tributaria celebrados entre particulares no son oponibles al Fisco, salvo en los casos autorizados por la Ley.

³⁶ VENEZUELA. Ley del Código Orgánico Tributario. (2014). Gaceta oficial extraordinaria N° 6.125. Caracas 18 de noviembre del 2014.

En consecuencia, en el área tributaria se busca prever las consecuencias que se puedan acarrear desde el punto de vista tributario de las decisiones emanadas de los sujetos pasivos, a término de poder anticipar los impuestos que se deben pagar, siendo la planificación tributaria una ayuda para el desarrollando de las operaciones y procedimientos a desarrollar.

Por lo todo lo antes expuesto, se evidencia la premura que tiene la organización Gas Comunal S.A., de tener un área tributaria o una coordinación específica en esta área, ya que la presión fiscal por parte del Estado se incrementa, para que la organización pueda contar con especialistas en materia fiscal que cumplan con múltiples funciones entre las que se destaca; la evaluación económica de las distintas clases de tributos y alternativas que suministren la optimización del cumplimiento de las obligaciones del pago de tributo.

Según explica Rodríguez, A, (2015)³⁷ que:

A pesar de los beneficios económicos y financieros que puede alcanzar una organización a través de una planificación tributaria, existen empresas que por desconocimiento u omisión, no cuentan con un departamento de impuesto que le brinde el conocimiento y la información necesaria para cumplir las obligaciones tributarias

Verificación de requisitos de facturación

La facturación recoge la identificación de las partes, la clase y cantidad de la mercancía vendida o el servicio prestado, así como también el número y fecha de emisión, el precio unitario y el total, los gastos que por diversos conceptos deban abonarse al comprador y, en su caso, las cantidades correspondientes a los impuestos que la operación pueda devengar, por lo

³⁷ RODRIGUEZ, Á. (2015). *Lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa Productos de Alimentos El Gallego C.A., ubicada en Maracay, estado Aragua*. Universidad de Carabobo, Venezuela.

que es necesario su verificación a fin de determinar que los datos, nombres y el cálculo del impuesto se esté cumpliendo a cabalidad.

Según la Providencia administrativa 071 (2011)³⁸ en su artículo 1:

Artículo 1. La presente Providencia tiene por objeto establecer las normas que rigen la emisión de facturas, órdenes de entrega o guías de despacho, notas de débito y notas de crédito, de conformidad con la normativa que regula la tributación nacional atribuida al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Según la Providencia administrativa 071 (2011)³⁹ para que se tenga un control sobre los requisitos de facturación por parte de las empresas se deben:

Artículo 13. Las facturas emitidas sobre formatos o formas libres, por los contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, deben cumplir los siguientes requisitos: 1. Contener la denominación de "Factura". 2. Numeración consecutiva y única. 3. Número de Control preimpreso. 4. Total de los Números de Control asignados, expresado de la siguiente manera "desde el N°. Hasta el N°.". 5. Nombre y Apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del emisor. 6. Fecha de emisión constituida por ocho (8) dígitos. 7. Nombre y Apellido o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), del adquirente del bien o receptor del servicio. Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), cuando se trate de personas naturales que no requieran la factura a efectos tributarios, en cuyo caso deberá expresarse, como mínimo, el número de cédula de identidad o pasaporte, del adquirente o receptor. 8. Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto. Podrá omitirse la cantidad en aquellas prestaciones de servicio que por sus características ésta no pueda expresarse. Si se trata de un bien o servicio exento, exonerado o no gravado con el impuesto al valor agregado, deberá aparecer al lado de la descripción o de su precio, el carácter E separado por un espacio en blanco y entre paréntesis según el siguiente formato: (E). 9. En los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos,

³⁸ VENEZUELA. Providencia Administrativa N°/SNAT/2011/00071. Caracas 08 de noviembre de 2011. años 201° y 152°

³⁹ VENEZUELA. Providencia Administrativa N°/SNAT/2011/00071. *Op.cit.*

bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos. 10. Especificación del monto total de la base imponible del impuesto al valor agregado, discriminada según la alícuota, indicando el porcentaje aplicable, así como la especificación del monto total exento o exonerado. 11. Especificación del monto total del impuesto al valor agregado, discriminado según la alícuota indicando el porcentaje aplicable. 12. Indicación del valor total de la venta de los bienes o de la prestación del servicio o de la suma de ambos, si corresponde. 13. Contener la frase "sin derecho a crédito fiscal", cuando se trate de las copias de las facturas. 14. En los casos de operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado, cuya contraprestación haya sido expresada en moneda extranjera, equivalente a la cantidad correspondiente en moneda nacional, deberán constar ambas cantidades en la factura, con indicación del monto total y del tipo de cambio aplicable. 15. Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de la Providencia Administrativa de autorización. 16. Fecha de elaboración por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos.

Siguiendo este orden de ideas, se puede inferir que todo proceso debe ser verificado para tener un control interno sobre las facturaciones, para introducir las modificaciones pertinentes cuando se crea necesario, de esta forma la facturación puede realizarse ágilmente y cambiar de acuerdo a las circunstancias que se presente al momento de declarar el tributo.

Al existir una verificación de los requisitos de facturación según Rodríguez, A. (2015)⁴⁰

Se podrá asegurar que el control interno funciona adecuadamente, a través de dos modalidades de supervisión: actividades continuas o evaluaciones puntuales. Esto es muy importante porque a medida que cambian los factores internos y externos, controles que una vez resultaron idóneos y efectivos pueden dejar de ser adecuados y de dar a la dirección la razonable seguridad que ofrecían antes.

En correspondencia con lo anteriormente expuesto, se ratifica que las empresas deben estar en la búsqueda constante del mejoramiento continuo,

⁴⁰ RODRIGUEZ, Á. *Op.cit.* p. 45

a través del soporte en los procesos administrativos como son la planificación y el control, los cuales se pueden aplicar a los distintos procesos de una empresa, tales como: contabilización, facturación, compra – venta, entre otros, para así contribuir al de objetivos los cuales son diseñados por la alta gerencia para mantener el control interno específicamente en el área tributaria, es por ello que este capítulo está basado en determinar los controles internos en relación con el IVA de la organización específicamente en el área tributaria y administrativa de la empresa en estudio.

Registro de la información

Para realizar los sistemas informáticos y dar cumplimiento de la obligación tributaria se debe identificar, seleccionar y comunicar información oportuna en forma y tiempo que accedan a cumplir cada empleado con sus compromisos. Los registros de información producen resultados que contienen información operativa, financiera y datos sobre el cumplimiento de las normas que permite dirigir y controlar la organización de manera apropiada.

Por otro lado, la comunicación es inherente a los sistemas de información, en consecuencia, los empleados deben conocer a tiempo los asuntos relaciones con sus responsabilidades de gestión y control. Cada puesto ha de puntualizarse con exactitud, concibiendo los aspectos relativos al compromiso de los individuos internamente del sistema de control interno, de esta manera el personal debe estar al tanto de cómo están relacionadas sus actividades con el trabajo de los demás compañeros, así como también cuáles son las actuaciones esperadas, y de qué forma deben comunicar la información relevante que se cree.

De esta forma se determinará que el control interno funciona idóneamente, a través de dos particularidades de supervisión, las cuales son:

actividades perennes y/o valoraciones estrictas, la importancia de este control radica en que a medida que se modifican los factores internos y externos, se puede ver que los controles que en un momento se reflejaron como idóneos y efectivos, pueden dejar de ser adecuados y dejan de dar a la gerencia la razonable seguridad que ofrecían antes.

Asimismo, existen normas de tributación en Venezuela que implantan la obligación de inscribirse en lo que se denomina Registro de Información Fiscal (RIF), tal como lo indica el artículo 2 de la Providencia Administrativa No. 0073 (2006)⁴¹, las personas naturales o jurídicas, las comunidades y entidades con o sin personalidad jurídica que, conforme a las leyes vigentes, resulten sujetos pasivos de tributos administrados por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) o que deban efectuar trámites ante el mismo, deberán inscribirse en el Registro Único de Información Fiscal (RIF).

Como lo establece el SENIAT (2017)⁴² en su portal:

El número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) asignado al sujeto pasivo, es único, exclusivo y excluyente, de carácter permanente, personal y de uso obligatorio en cualquier documento, solicitud, trámite, petición o actuación que se presente o realice ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), así como en las declaraciones, facturas u otros documentos equivalentes que presente o emita el sujeto pasivo.

Pudiendo señalar que el registro de información es de suma importancia para el control que el SENIAT como órgano que ejerce la Administración Tributaria sobre los sujetos pasivos, haga posible su ubicación de manera efectiva y veraz cuando así lo necesite. En este orden

⁴¹ VENEZUELA. Providencia Administrativa No. 0073. Gaceta Oficial No. 38.389 de fecha 2/03/2006

⁴² VENEZUELA. SENIAT (2017). *Normas sobre la información fiscal del contribuyente*. [Documento en línea] fecha de la consulta 22 de diciembre de 2017. Disponible en: http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENTIDO_SENIAT/03TRIBUTOS/3-3.html

de ideas, para que la administración tributaria pueda alcanzar un control eficaz de los impuestos debe utilizar todos los mecanismos legales, técnicos y administrativos para enseñar a la población, y así evitar la evasión, la elusión y la prescripción de los tributos.

Al desarrollar las bases legales que sustentan este objetivo se señala que los hechos en el ámbito tributario en Venezuela son adecuadamente normados por las leyes. Por ello, se determinarán los controles internos relacionados con el IVA en la empresa Gas Comunal, S.A, ubicada en el Municipio Ayacucho estado Táchira, lo que exige de un detalle del marco legal involucrado, el cual debe iniciarse por mencionar en primer término a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)⁴³ en su artículo 131, establece que “toda persona tiene el deber de cumplir y acatar esta constitución, las leyes y los demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del poder público”.

Por otro lado, el valor y la legalidad de las normas en Venezuela radica desde la carta magna la cual es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)⁴⁴ donde señala en su artículo 317 que “no podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos.

Seguidamente La ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (2014)⁴⁵ a continuación señala 10 de los principales cambios en la reforma de la Ley del I.V.A 2014 y los sirven de soportes a esta investigación:

⁴³ VENEZUELA. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Op.cit.*

⁴⁴ *Ibídem*

⁴⁵ VENEZUELA. *Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014). Op.cit.*

1. Se establece que no podrá deducirse créditos fiscales contenidos en las facturas después de transcurridos 12 meses contados a partir de la fecha de emisión de la factura, de la declaración de aduanas o de la fecha del comprobante de pago de impuesto en el caso de recepción de servicios.
2. No podrán deducirse los créditos fiscales no vinculados directamente a la actividad empresarial o profesional del contribuyente. Se incluye cuales son algunas de las adquisiciones de bienes que no son vinculadas a la actividad empresarial.
3. Los créditos generados por la recepción de servicios de comidas y bebidas, espectáculos públicos y bebidas alcohólicas no serán deducibles.
4. Se modifica el artículo 45 de la Ley del IVA estableciéndose la utilización del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para el ajuste de los créditos fiscales generados durante la etapa pre operativo.
5. Se establece que la Administración Tributaria deberá incluir en la normativa en materia de facturación la obligatoriedad de la facturación electrónica, permitiendo la emisión de documentos por medios no electrónicos, sólo cuando existan limitaciones tecnológicas.
6. Se elimina en el artículo 57 el párrafo donde se indicaba que no se exigiría a los contribuyentes el cumplimiento de los requisitos de impresión y emisión de facturas en las operaciones de ventas de exportación.
7. Se establece que la alícuota adicional de los bienes y servicios de consumo suntuario estará comprendida entre un mínimo de 15% y un máximo 20%, y que al igual que la alícuota impositiva general del 8% al 16,5% podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional. Se incrementa la actual alícuota adicional de consumo suntuario de 10% al 15%.
8. Se modifican los límites de los valores de los vehículos en aduana en US dólares para el pago de la alícuota impositiva adicional del 15%, se integra el valor en fábrica en el país expresado en unidades tributarias (UT). Igualmente para las motocicletas se establecieron valores en aduana expresados en dólares y valor en fábrica en el país en UT, cambiando la anterior especificación donde se aplicaba esta alícuota a motocicletas con cilindrada superior a 500 C.C.
9. Se incluye para el pago de la alícuota adicional de consumo suntuario para la venta o importación de las aeronaves civiles y sus accesorios destinados a exhibiciones, publicidad, instrucción, y a las aeronaves y buques destinados al uso particular de su propietario, Igualmente se incluye las joyas y relojes con precio igual o superior a 2.500 UT., las armas, sus accesorios y proyectiles, accesorios de vehículos cuyo precio sea igual o superior a 700 UT, obras de arte y antigüedades con valor superior o igual a 6.000 UT, prendas de vestir elaboradas con cuero o

pieles naturales con precio igual o superior a 1.500 UT, los animales con fines recreativos o deportivos.

10. Se establece el pago de la alícuota adicional de 15% por consumo suntuario para los servicios de membrecías y cuotas de mantenimiento de restaurantes, centros nocturnos o bares de acceso restringido, arrendamiento o cesión de uso de buques y aeronaves indicadas en el numeral anterior, y a los servicios prestados por cuenta de terceros, a través de mensajería de texto u otros medios tecnológicos.

De igual forma, no podrán existir fuentes del derecho tributario en Venezuela que no estén indicadas en las presentes normas; como el caso del Código Orgánico Tributario (2014)⁴⁶ el que establece las materias de su competencia entre las cuales destaca

El crear, modificar o suprimir tributos; definir el hecho imponible; fijar la alícuota del tributo, la base de su cálculo e indicar los sujetos pasivos del mismo; otorgar exenciones y rebajas de impuesto; autorizar al Poder Ejecutivo para conceder exoneraciones y otros beneficios o incentivos fiscales ente otros.

Es imperante en este espacio del trabajo dar una definición de lo que son normas, viendo así que es conceptualizado en el artículo 4 numeral 19 de la Ley Orgánica del Sistema Venezolano para la Calidad (2002)⁴⁷, “documento aprobado por una institución reconocida que prevé para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos, cuya observancia no es obligatoria”.

Es preciso mencionar sobre la situación actual de la empresa con respecto al control interno en cuanto al cumplimiento del pago del IVA, el análisis realizado evidencia que la empresa Gas Comunal S.A., se encuentra en buena situación de orden administrativo, sin embargo posee algunas debilidades muy puntuales que al investigador al realizar la observación

⁴⁶ *Ibidem*

⁴⁷ VENEZUELA. *Ley Orgánica del Sistema Venezolano para la Calidad (2002)*. Gaceta Oficial Nro. 37.555 de la República Bolivariana de Venezuela de Fecha 23 de octubre de 2002. p.6

directa pudo detectar que algunos informantes no tenían el debido conocimiento sobre lo que se les preguntaba, pudiéndose constatar una debilidad significativa, en cuanto a que no existen los procedimientos formalmente escritos relacionados con la gestión tributaria y los sistemas de información.

Para concluir con este objetivo se señala que su desarrollo metodológico es cuantitativo, descriptivo, de campo y documental. A continuación se presentan los cuadros y gráficos correspondientes al mismo, con su respectivo análisis.

Cuadro 4. Operacionalización de variables del objetivo específico 2

Objetivos específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Instrumentos	Ítems
Determinar qué controles internos en relación con el IVA tienen en la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira en relación al IVA	Procedimientos de control	Componentes del Control Interno	Área tributaria Verificación de requisitos de facturación Registro de la información	Cuestionario	5, 6, 7, 8

Fuente: Guerrero 2017

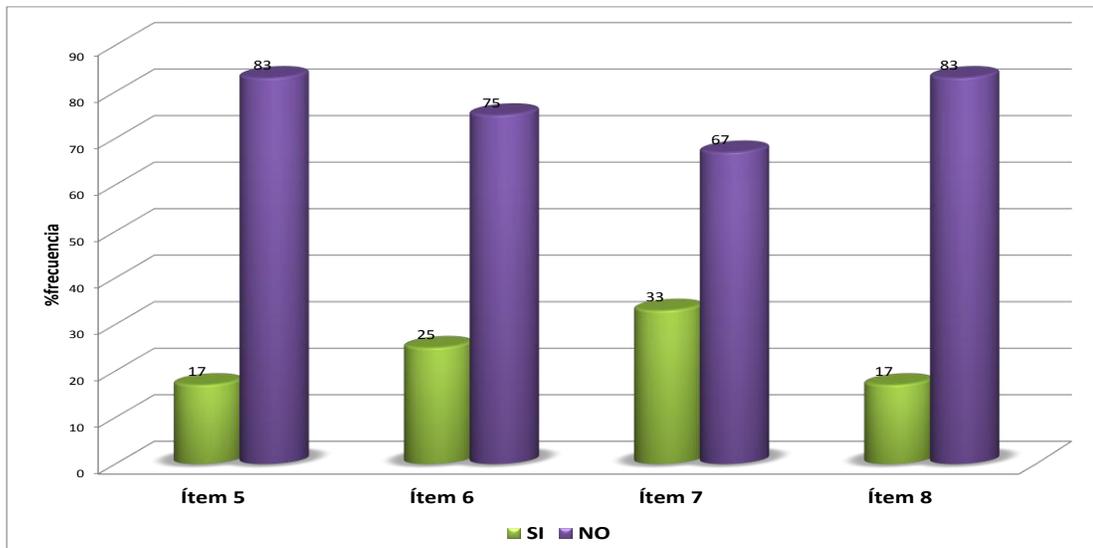
Análisis de los resultados de este capítulo

Cuadro 5. Frecuencias y porcentajes de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Procedimientos de control. Dimensión: Componentes del Control Interno.

Ítem	Descripción	SI		NO	
		f	%	f	%
5.	¿La Empresa dispone de un sistema de información y/o comunicación que este orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	2	17	10	83
6.	¿Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno tributario?	3	25	9	75
7.	¿Existe un monitoreo de las tareas tributarias por parte de la Administración de la empresa?	4	33	8	67
8.	¿La empresa tiene normas de control interno tributario que cumplan a cabalidad las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA)?	2	17	10	83

N= 12 Fuente: Guerrero (2017)

Gráfico 2. Distribución porcentual de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Estructura Organizativa, Gestión Tributaria. Dimensión: Control.



Fuente: Guerrero (2017)

Análisis

Un 83% de los encuestados responden negativamente en cuanto a la existencia de un sistema de información orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias, y un 17% dice que si existe. En este aspecto se infiere de lo poco eficiente de éste sistema de información por cuanto se demuestra el poco conocimiento de los empleados de la gestión tributaria y del cumplimiento de los deberes formales a los cuales está obligada la empresa en cumplir.

Un 75% de los encuestados responden negativamente en cuanto a la calidad de la información generada para apoyar el funcionamiento del control interno tributario, y un 25% dice que sí se genera información de calidad se desprende de la deficiente calidad de la información por la falta de controles previos y posteriores por el poco conocimiento de los empleados de los deberes formales que debe cumplir la empresa frente al SENIAT.

Un 67% de los empleados responden en forma negativa en cuanto al monitoreo del funcionamiento tributario, mientras que un 33% dice que sí existe. Este monitoreo se desprende que no se realiza de forma adecuada ya que se incumplen con las obligaciones tributarias.

En cuanto si la empresa tiene normas de control interno tributario que sirvan de guía para cumplir a cabalidad las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado, un 83% dice que no hay y un 17% dice que sí. Se desprende que las normas que existen no son las más eficientes porque un porcentaje alto se muestran negativos ante ellas. Esto trae como consecuencia deficiencia en cuanto a las obligaciones tributarias cumplidas.

Considerando el análisis efectuado se infiere que existen debilidades muy significativas en cuanto al control interno en la empresa Gas Comunal,

lo que denota y corrobora con mayor fuerza la necesidad que tiene la empresa de establecer una estructura organizativa donde sea creada una unidad orgánica para llevar todo lo relacionado con la gestión tributaria, de esta manera existe un mayor control sobre esta área tan importante como es la tributaria.

CAPITULO III

CUMPLIMIENTO OPORTUNO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IVA EN LA EMPRESA DE GAS COMUNAL S.A.

Continuando con el capítulo III se revisaron todas aquellas normas en materia de tributo que debe cumplir oportunamente la empresa Gas Comunal, S.A. referidas a los deberes formales y materiales del (IVA), por lo que fue necesario revisar antecedentes de otras investigaciones, bases teóricas y legales para el desarrollo de este capítulo.

Como antecedente en éste objetivo en el ámbito nacional se cita a Medina, L. (2014)⁴⁸ en su trabajo de grado en la Universidad del Zulia titulado: Cumplimiento de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) caso de estudio: Control Systems, C.A. resume que:

A nivel teórico, se utilizó la Normativa legal y teórica relacionada con el tema, fundamentada por autores como: Ávila (2005), Candal (2005), Garay (2008), y bases legales; Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Código Orgánico Tributario (2011), Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado(2011) y su Reglamento. Desde el punto de vista metodológico, el estudio correspondió a una investigación de tipo descriptiva, con diseño no experimental transeccional. La población en estudio estuvo constituida por 6 personas, que forman parte de la Junta Directiva y Gerentes de la empresa, recurriendo a la técnica del Censo Poblacional. Los datos se recabaron aplicando un cuestionario estructurado de las dimensiones e indicadores que integran el cuadro de operacionalización de la variable, obteniendo su validez mediante el juicio de expertos, y se realizó una prueba de confiabilidad mediante el método de Alfa Cronbrach. El procesamiento de los datos se efectuó a través de una estadística descriptiva, aplicando el software estadístico SPSS. Los resultados indicaron que dentro de la empresa el cumplimiento de los deberes formales debe ser

⁴⁸ MEDINA, L. (2014). *Cumplimiento de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) caso de estudio: Control Systems*. [Tesis en línea] fecha de la consulta 10 de noviembre de 2017. Disponible en: http://tesis.luz.edu.ve/tde_arquivos/130/TDE-2015-07-06T16:12:50Z-5940/Publico/medina_carvajal_lismerbith_carolina.pdf

monitoreado con la finalidad de lograr una cultura tributaria satisfactoria. Concluyendo que existen desviaciones importantes en el manejo del IVA producto de una precaria cultura tributaria. Recomendando la contratación de personal calificado y actualizado según la normativa vigente en materia del IVA, además de ejercer una supervisión efectiva de los procesos generadores de este impuesto.

Este estudio se considera relevante para esta investigación debido a que aborda la variable en estudio cumplimiento de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), lo que permite relacionar de manera directa el proceso de aplicación, declaración y cancelación de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado dentro de la empresa Gas Comunal S.A. la cual pertenece a un determinado sector económico. Este trabajo guarda relación con la presente investigación debido a que demostró el correcto proceso que se debe llevar a cabo para el registro de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado, así como su declaración respectiva ante el fisco, para dar cumplimiento a los deberes formales y materiales en el contribuyente.

El fundamento legal que sustenta este capítulo, está contemplado en la Constitución de la República Bolivariana, el Código Orgánico Tributario, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y Reglamento de la Ley del IVA.

Para darle sustento teórico y legal a este capítulo se desarrollaron los indicadores del presente objetivo, los cuales guardan relación con el cumplimiento oportuno de los deberes formales y materiales del IVA, tal como lo establece el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana (2009)⁴⁹ “todos tienen el deber de contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley. En este sentido, existen estudios que señalan que es el Estado el encargado por medio del Sistema Nacional Integrado de

⁴⁹ VENEZUELA. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Con Enmienda N°1 *Op.cit.* p.38

Administración Aduanera (SENIAT), como organo contralor de la difusión, información y concientización de los deberes y derechos de los contribuyentes, desarrollando de esta forma una consecuencia donde se establece que la cultura tributaria debe desplegarse tanto en el contribuyente como en el sistema contralor. Cabe mencionar que la obligaciones que poseen los contribuyentes son de tipo material (corresponden al pago del tributo) y de tipo formal (a los deberes formales que éstos deben cumplir por mandato de la Ley tributaria que crea el impuesto).

Tal como lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley del IVA (1999)⁵⁰ “la determinación y pago del impuesto se deberá efectuar en el formulario de declaración y pago, medios y sistemas autorizados por el Ministerio de Hacienda, y presentarse dentro de los quince (15) días continuos siguientes al periodo de imposición”. Cabe acortar que por ser el reglamento del año 1999 hace mención al Ministerio de Hacienda, siendo actualmente el ente rector encargado el SENIAT.

Es oportuno mencionar a Villegas, H. (2002)⁵¹ quien señala que el IVA es un impuesto indirecto, esto significa que se cobra a todos por igual, sin tomar en cuenta la capacidad económica. El impuesto se causa con la importación de bienes, la venta de éstos a todo lo largo del circuito económico, y la prestación de servicios. El IVA es un impuesto indirecto sobre el consumo, es decir, no es percibido por el fisco directamente de la persona que soporta la carga del tributo.

⁵⁰ VENEZUELA. *Reglamento de la Ley del IVA (1999)* [Ley en línea] fecha de la consulta 20 de octubre de 2017. Disponible en: https://www.mileoconsultores.com/wp-content/.../Reglamento_Ley_de_IVA_1999-1.pdf

⁵¹ VILLEGAS, H. (2002). *Cursos de finanzas, derecho financiero y tributario*. Editorial Depalma. Buenos Aires, Argentina.

Según Obando, L. (2009)⁵² los deberes formales “son actuaciones explícitas que impone la administración tributaria, a los administrados o contribuyentes, en virtud de las disposiciones que establece el Código Orgánico Tributario y en los preceptos previstos en las leyes y reglamentos”.

Los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario (2014)⁵³, en su artículo 155 “los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria” deberán:

1. Cuando lo requieran las leyes o reglamentos:

(a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable, tal es el caso de los libros de compras y ventas para los contribuyentes del IVA o el libro de ajustes fiscales para los contribuyentes del ISLR.

(b) Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones, tal es el caso del RIF y el NIT.

(c) Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos en que se exija hacerlo.

(d) Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.

(e) Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.

2. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos, dentro de los cuales incluimos las facturas y los comprobantes de retención.

3. Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponible.

⁵² OBANDO, L. (2009). *Deberes formales de los contribuyentes*. [Blog en línea] fecha de la consulta 20 de octubre de 2017. Disponible en: <http://legisfiscal.blogspot.com/2009/05/normal-0-21-false-false-false.html>

⁵³ VENEZUELA. Ley de Código Orgánico Tributario. *Op.cit.* p.22

4. Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.
5. Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imposables, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.
6. Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente.
7. Comparecer ante las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.
8. Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

Es relación a ello, las actividades de fiscalización e investigación que ejecuta la administración tributaria por medio del SENIAT de manera activa e integral ejercen de algún modo imposición sobre los contribuyentes, responsables y terceros, obligándolos a cumplir con los deberes formales. El no cumplimiento de los deberes formales conduce a una sanción respectiva, donde se le informará al responsable o contribuyente dicha resolución.

Como lo comenta London, C. (2017)⁵⁴

No cabe duda de que los deberes formales tributarios exigen a los contribuyentes un esfuerzo que se traduce en recursos de tiempo, dinero y de administración, que poco o nada se relacionan con su actividad económica productiva, sin embargo, es necesario reconocer que con ellos se logra un mayor control tributario, que en definitiva garantiza una mayor justicia tributaria sustentada en la contribución “de todos y para todos”.

⁵⁴ LONDON, C. (2016). *Los deberes formales tributarios en Venezuela*. [Documento en línea] fecha de la consulta 20 de octubre de 2017. Disponible en: <https://gerenciaytributos.blogspot.com/2016/04/los-deberes-formales-tributarios-en.html>

Siguiendo en la misma línea, los deberes materiales según Fernández, M., López, C. y Suarez, D. (2007)⁵⁵ se pueden conceptualizar como “las obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros, relativos al pago del tributo”. Es decir, están relacionados con la liquidación del tributo, la cual tiene inicio en la obligación del dar, la cual se conforma con la obligación jurídica tributaria, una vez transcurrido con el hecho generador.

En relación a esto, Fraga, L. Sánchez, S y Asociados (2005)⁵⁶ señalan que los deberes tributarios materiales están relacionados con el pago de impuesto. Los contribuyentes, una vez ocurrido el hecho imponible, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria deben determinar la cuantía del tributo, es decir, el monto a pagar por este concepto, en efecto se determinara el monto que debe cancelarse por este motivo.

Código Orgánico Tributario

Dentro del Código Orgánico Tributario se puede encontrar las amenazas que se pueden presentar en el proceso de retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de las cuales se pueden mencionar las sanciones que puede tener el contribuyente en caso de no cumplir con sus obligaciones tributarias.

En cuanto a deberes formales los ilícitos y sanciones están contemplados en los siguientes artículos de este Código⁵⁷:

⁵⁵ FERNÁNDEZ, M., LÓPEZ, C. y SUAREZ, D. (2007). *Los deberes materiales agentes de retención y de percepción*. [Documento en línea] fecha de la consulta 20 de octubre de 2017. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/508864/Diapositivas-Deberes-Materiales-Tributarios-1>

⁵⁶ FRAGA, L., SÁNCHEZ, S. Y ASOCIADOS (2005). *El impuesto municipal a las actividades económicas*. Colección estudios 4.

⁵⁷ VENEZUELA. Código Orgánico Tributario. *Op.cit.*

De los ilícitos y sanciones formales

Artículo N° 101 numerales 3, 8, 9 y 10. Constituyen ilícitos tributarios formales relacionados con el deber de emitir, entregar o exigir facturas u otros documentos.

Numeral 3: No conservar las copias de las facturas u otros documentos obligatorios, por el lapso establecido en las normas tributarias.

Numeral 8: No entregar las facturas u otros documentos cuya entrega sea obligatoria.

Numeral 9: No exigir a los vendedores o prestadores de servicios las facturas u otros documentos de las operaciones realizadas, cuando exista la obligación de emitirlos.

Numeral 10: Aceptar facturas u otros documentos cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real.

Quienes incurran en cualquiera de los ilícitos descritos en los numerales 1 al 4, serán sancionados con clausura de diez (10) días continuos de la oficina, local o establecimiento en que se hubiera cometido el ilícito y multa de ciento cincuenta unidades tributarias (150 UT).

Quienes incurran en cualquiera de los ilícitos descritos en los numerales 5 al 8 y 11, serán sancionados con clausura de cinco (5) días de la oficina, local o establecimiento en que se hubiera cometido el ilícito y multa de cien unidades tributarias (100 UT).

Quien incurra en el ilícito descrito en el numeral 9 será sancionado con multa de cinco unidades tributarias (5 UT).

Quien incurra en el ilícito descrito en el numeral 10 será sancionado con multa de diez unidades tributarias (10 UT)⁵⁸.

En efecto, como agentes de retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) tenemos deberes formales que cumplir como la de conservar las copias de facturas o documentos obligatorios tales como los comprobantes de retención, no hacer entrega de las mismas o no exigir a los vendedores o prestadores de servicios los documentos ya mencionados, así como el verificar los montos de las facturas u otros documentos, al no cumplir con

⁵⁸ *Ibídem*

estos deberes, nos genera una amenaza que son las multas o sanciones generadas como consecuencia del incumplimiento de las mismas.

De los ilícitos y sanciones materiales

Dentro de los ilícitos y sanciones materiales el artículo 109 del Código Orgánico Tributario (2014)⁵⁹ en el numeral 3 establece: Constituye ilícitos tributarios materiales: numeral 3: el incumplimiento de la obligación de retener o percibir.

A su vez, el artículo N° 115 del Código Orgánico Tributario (2014)⁶⁰ de este código menciona:

Los incumplimientos de las obligaciones de retener, percibir o enterar los tributos, serán sancionados:

1. Por no retener o percibir, con el quinientos por ciento (500%) del tributo no retenido o no percibido.
2. Por retener o percibir menos de lo que corresponde, con el cien por ciento (100%) de lo no retenido o no percibido.
3. Por enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, fuerza del plazo establecido en las normas respectivas, con multa del cinco por ciento (5%) de los tributos retenidos o percibidos, por cada día de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de cien (100 días). Quien entere fuera de este lapso o sea objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización se le aplicará sanción prevista en el numeral siguiente conjuntamente con la establecida en el artículo 121 de este Código.
4. Por no enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas nacionales, con multa de un mil por ciento (1000%) del monto de las referidas cantidades, sin perjuicio de la aplicación de la pena privativa de libertad establecido en el artículo 119 de este Código.

Las máximas autoridades, los tesoreros, administradores y demás funcionarios con competencias para ordenar pagos de

⁵⁹ VENEZUELA. *Ley del Código Orgánico Tributario. Op.cit.*

⁶⁰ *Ibídem*

las entidades u órganos públicos, serán personal y solidariamente responsables entre sí, por el cabal cumplimiento de los deberes relativos a la retención, percepción y enteramiento de los tributos que correspondan. El incumplimiento de esas obligaciones será sancionado con multa equivalente a tres mil unidades tributarias (3.000 UT), sin menoscabo de las sanciones que correspondan al agente de retención o percepción.

Dado que los ilícitos materiales son todos aquellos incumplimientos de los deberes relativos al pago de la obligación tributaria, éste código sanciona el incumplimiento de las mismas, tales como de la omisión del pago del tributo en el lapso establecido, cabe destacar que no incurre en retraso aquel al que la administración tributaria le haya otorgado prórroga para el pago del tributo, de igual manera sanciona a los agentes de retención o percepción por el incumplimiento de los lapsos establecidos para enterar el impuesto retenido o percibido, es decir, sanciona el enterar con retraso.

En relación a los deberes materiales del contribuyente, el artículo 23 del COT (2014)⁶¹, establece que: “los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y el cumplimiento de los deberes formales impuestos por el COT o por otras normas tributarias”. El contribuyente, es el sujeto pasivo obligado a la cancelación del tributo, y a los deberes formales impuestos por el COT y las normas tributarias. Es decir, aparte que el contribuyente sea un sujeto pasivo respecto del cual se ejecute el hecho imponible; también, la posición del contribuyente incurre sobre las personas que la ley tributaria coloca como sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria, quien debe efectuar con otras obligaciones de hacer o de no hacer creadas entre el Estado y el contribuyente.

Para tener en cuenta el cumplimiento oportuno e íntegro de los deberes formales y materiales es imperante el estudio acucioso de la norma jurídica tributaria por parte de los responsables de la administración de la empresa,

⁶¹ *Ibídem*

por ende se precisa la asesoría pertinente de quienes se especializan en esta área.

La metodología utilizada fue de modalidad cuantitativa, con diseño de campo y documental de naturaleza descriptiva. La población y muestra estuvo conformada por 12 personas. Como técnica de recolección de datos manejados fue el cuestionario. Los resultados que el autor ubicó fue analizar el cumplimiento oportuno con lo establecido en la ley del IVA en la empresa de Gas Comunal en el municipio San Cristóbal del estado Táchira, todo ello con el propósito de fortalecer los procedimientos y dictar las acciones empresariales con el fin de alcanzar las metas y objetivos planteados a nivel tributario o contributivo, realizar estricto apego a las leyes impositivas y de derecho común del área tributaria, manteniendo el control interno tributario como parte integral del proceso de planificación tributaria, por lo que debe estar presente en toda organización que desee lograr con eficiencia el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Cuadro 6. Operacionalización de variables del objetivo específico 3

Objetivos específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Instrumentos	Ítems
Analizar el cumplimiento oportuno con lo establecido en la ley del IVA en la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira.	Obligaciones Tributarias del IVA	Cumplimiento	Deberes Formales Deberes Materiales	Cuestionario	9, 10, 11

Fuente: Guerrero 2017

Análisis de los resultados de este capítulo

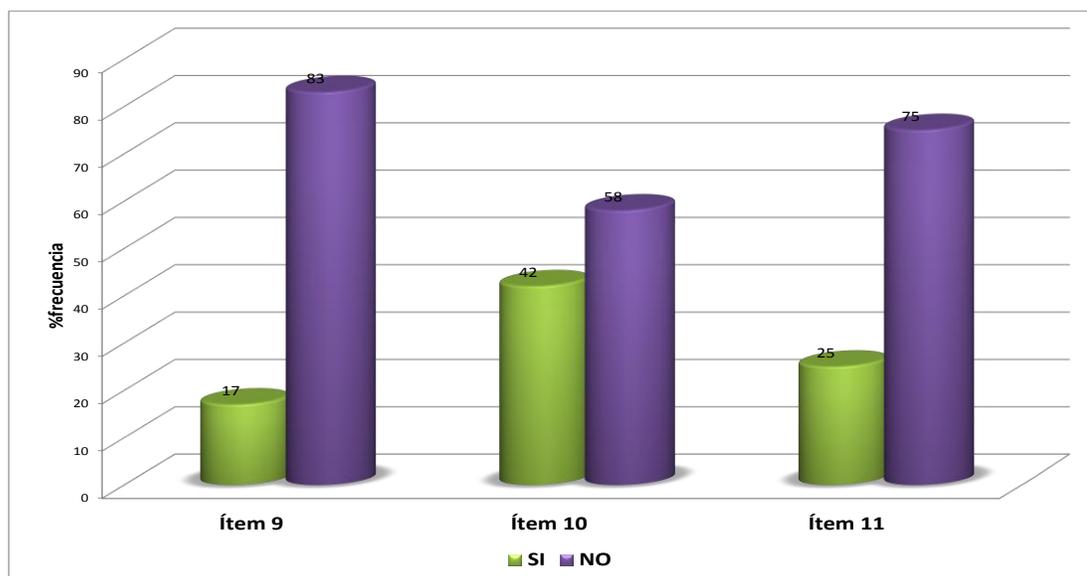
Cuadro 7. Frecuencias y porcentajes de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Obligaciones Tributarias del IVA. Dimensión: Cumplimiento.

Ítem	Descripción	SI		NO	
		f	%	f	%
9.	¿Se declara el Impuesto al Valor Agregado oportunamente?	2	17	10	83
10.	¿Tiene conocimiento de la providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos?	5	42	7	58
11.	¿Las facturas que se registran cumplen con lo establecido en la providencia N° 0071 emanada por la Administración Tributaria?	3	25	9	75

N= 12

Fuente: Guerrero (2017)

Gráfico 3. Distribución porcentual de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Obligaciones Tributarias del IVA. Dimensión: Cumplimiento I.



Fuente: Guerrero (2017)

Análisis

Los empleados encuestados en un 83% responden negativamente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado en forma oportuna, mientras que un 17% dice que sí. Esta frecuencia de respuesta hace inferir que el IVA no se declara oportunamente debido a la deficiencia existente en la empresa en cuanto al área tributaria.

Como se puede apreciar en los resultados obtenidos arrojan las siguientes cifras: un 58% dice que no conoce la providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos, mientras que el 42% dice que sí. Esto es indicativo que la empresa no tiene la visión de la importancia de llevar a cabo una gestión tributaria apegada a lo establecido en la Ley, lo que evidencia más la necesidad de un departamento de control interno tributario muy necesario en la actualidad para cualquier organización.

Del personal encuestado un 75% dice que las facturas no cumplen con lo establecido en la providencia No 0071, mientras que un 25% dice que sí cumplen. De acuerdo lo establecido en ésta providencia las facturas deben cumplir con ciertos requisitos para poder hacer la declaración del Impuesto del Valor Agregado.

CAPITULO IV

DISEÑAR UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY EN EL TIEMPO OPORTUNO.

Para dar comienzo a este objetivo se realizó la búsqueda de investigaciones relacionados con el objetivo específico, para el cual se tomó el antecedente que a continuación se menciona con la finalidad de afianzar las bases bibliográficas de la investigación

En este aspecto Ramírez, A. (2014)⁶² en la Universidad José Antonio Páez realizó una investigación titulada: Planificación estratégica tributaria para minimizar riesgo de sanciones por el incumplimiento de los deberes formales y materiales por parte del contribuyente especial del IVA Alfarería Unión, C.A.

En esta investigación se describe el problema que presenta la empresa Alfarería Unión, C.A. en el cumplimiento oportuno de sus deberes formales como contribuyente especial ya que carece de un eficiente enteramiento y retención del IVA por falta de trámites, del desconocimiento de las nuevas leyes, resoluciones o modificaciones de las mismas, por lo que se plantea como objetivo general proponer un plan estratégico para minimizar el riesgo de sanciones por el incumplimiento de los deberes formales de la empresa Alfarería Unión, C.A. como contribuyente especial del IVA, orientado a evitar de esta forma una posible perturbación de su rentabilidad. Metodológicamente la investigación se determina como de tipo documental, de campo y de modalidad factible en donde se aplicó un cuestionario al personal administrativo en cuyos resultados se confirma el incumplimiento oportuno en la retención y pago del IVA, por lo que se elabora la propuesta que consiste en lineamientos para el cumplimiento tributario, asientos

⁶² RAMÍREZ A. (2014). *Planificación estratégica tributaria para minimizar riesgo de sanciones por el incumplimiento de los deberes formales y materiales por parte del contribuyente especial del IVA Alfarería Unión, C.A.* Tesis de Especialización. Universidad José Antonio Páez, San Diego, Valencia, Venezuela.

contables y exhibición de documentos de acuerdo a las leyes pertinentes. Se concluye con una descripción de los resultados obtenidos en el desarrollo de los objetivos específicos.

El trabajo de investigación presenta vinculación directa con el trabajo en estudio, ya que ambos buscan el mejoramiento en cuanto al cumplimiento oportuno del pago del IVA, los cuales buscan diseñar estrategias para la gestión tributaria de la organización. Se infiere, que el formular guías, herramientas administrativas y crear áreas tributarias que contengan detalladamente todo lo relacionado con el tributo, como el cumplimiento de los deberes formales y materiales, conlleva a minimizar el riesgo de sanciones por el incumplimiento de la Ley. La metodología utilizada por el autor se relaciona con la del presente trabajo, ya que se enmarca dentro de la investigación descriptiva, de campo, con un diseño no experimental transeccional. Asimismo la recolección de datos se hizo a través de la aplicación de un cuestionario el cual fue valido por juicio de expertos.

Seguidamente se amplían unos conceptos vinculados con el indicador que soporta los aspectos teóricos y legales de este capítulo.

Estructura organizativa

Los seres humanos siempre tienden a organizarse gracias a su naturaleza, lo que le permite cooperar en relaciones interdependientes, siendo las empresas una forma predominante de organización. En consecuencia, toda empresa consta necesariamente de una estructura organizacional o una forma de organización de acuerdo a sus prioridades.

Para Navarro, A. (2011)⁶³ una estructura organizativa es:

El modo en que la responsabilidad y el poder están distribuidos y en que los procedimientos de trabajo son llevados a cabo entre los miembros de la organización. Se trata de los diferentes patrones

⁶³ NAVARRO, A. (2011). *Estructura organizativa*. [Documento en línea] fecha de la consulta 15 de noviembre de 2017. Disponible en: http://descuadrando.com/Estructura_organizativa

de diseño a seguir para organizar una empresa con el fin de cumplir las metas propuestas y lograr el objetivo deseado.

Por consiguiente, una estructura organizacional es de relevancia en todas las empresas, ya que define la forma como se van a organizar los miembros de la empresa, cuál es su función al establecer la autoridad. A lo que al respecto, Vásquez, C. (2012)⁶⁴ asegura que “la estructura organizacional es la división de todas las actividades de una empresa que se agrupan para formar áreas o departamentos, estableciendo autoridades, que a través de la organización y coordinación buscan alcanzar objetivos”.

La estructura organizativa juega un papel muy importante para el buen desenvolvimiento de los aspectos tributarios, ya que el incumplimiento de las obligaciones tributarias acarrea serios problemas de orden administrativo económico y financiero dentro de la organización, es por ello que una estructura organizativa idónea debe ser aplicada con muchas más inherencia e importancia, a fin de que se logren plenamente los objetivos previstos. El presente trabajo estuvo orientado a analizar la manera en que la gerencia de la organización Gas Comunal S.A., gestiona su estructura organizativa para el cumplimiento de los procedimientos en materia tributaria.

Se realizó el diagnóstico donde se evidencio que esta empresa no posee una estructura que contenga una unidad orgánica que se encargue de todo los procesos tributarios, lo que permitió con mayor énfasis proponerles una nueva estructura donde incluyan una nueva unidad orgánica para la gestión tributaria logrando de esta manera el objetivo general de esta investigación como es: Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el impuesto al valor agregado (IVA), que facilite el cumplimiento a la ley en el tiempo oportuno. Sin embargo es importante

⁶⁴ VÁSQUEZ, C. (2012). *Estructura organizacional, tipos de organización y organigramas*. [Documento en línea] fecha de la consulta 15 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/estructura-organizacional-tipos-organizacion-organigramas/>

mencionar que no solo se encargará de IVA, sino de todos aquellos impuestos que como empresa este en la obligación de pagar, por ser una unidad para la gestión tributaria.

A continuación se desarrollan los tipos de estructuras organizativas que pueden utilizar las empresas de acuerdo a sus necesidades, entre las que se tienen:

Estructuras formales

Para Caveró, P. Díaz, R., Castillo, L. y Flores, M. (2009)⁶⁵ se entiende por organización formal en general.

La estructura intencional de funciones en una empresa formalmente organizada. Pero describir a una organización como “formal” no significa que contenga nada inherente inflexible o indebidamente limitante. Para proceder correctamente a la organización, un administrador debe generar una estructura que ofrezca las mejores condiciones para la contribución eficaz del desempeño individual, tanto presente como futuro, a las metas grupales.

A su vez se dividen en 4 estructuras según Caveró, P. Díaz, R., Castillo, L. y Flores, M. (2009)⁶⁶:

1. Lineal

Esta forma de organización se conoce también como simple y se caracteriza por que es utilizada por pequeñas empresas que se dedican a generar uno o pocos productos en un campo específico del mercado. Es frecuente que en las empresas que utilizan este tipo de organización, el dueño y el gerente son uno y el mismo. Debido a su forma, ésta es rápida, flexible, de mantenimiento de bajo costo y su contabilidad es clara; además la relación entre superiores y subordinados es cercana y la toma de decisiones se

⁶⁵ CAVERO, P., DÍAZ, R., CASTILLO, L. Y FLORES, M. (2009). *Tipos de estructuras organizacionales*. [Documento en línea] fecha de la consulta 15 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://episunprg.files.wordpress.com/.../gruponc2ba10-estructuras-organizacionales.d...>

⁶⁶ *Ibíd*em p.7

hace ágil. De igual manera presenta desventajas como el hecho de la especialización, “se dificulta encontrar a un buen gerente puesto que se requiere un conocimiento general de la empresa, y se le dedica muy poco tiempo a la planeación, la investigación y el control”.

2. Funcional

Es el tipo de estructura organizacional que aplica el principio funcional o principio de la especialización de las funciones de cada tarea, las organizaciones, Mooney ya encontraba en organizaciones de la antigüedad el principio funcional responsable de la diferenciación entre los diversos tipos de actividades o funciones. El principio funcional separa, distingue y especializa: es el germen del staff. Mooney encontró los antecedentes históricos del staff en los jefes de la época de Homero, quienes aconsejaban a los antiguos reyes de Grecia, y también en el consejo de los sabios de los reyes anglosajones. A medida que el negocio crece y se desarrolla, las empresas crecen en el campo de la competición y de la producción en masa, aumenta considerablemente la necesidad de contar con órganos altamente especializados capaces de propiciar innovaciones rápidas y sustanciales. Esa flexibilidad indispensable para la organización competitiva e innovadora es uno de los principales puntos débiles de la estructura lineal.

3. Línea – Staff

Es el resultado de la organización lineal y la funcional para tratar de aumentar las ventajas de esos dos tipos de organización y reducir sus desventajas comparte características lineal, que al complementarse crea un tipo de organización más completo y complejo. Órganos de línea (órgano de ejecución) y de asesoría (órgano de apoyo y consultoría) que mantienen relación entre sí. Los órganos de línea se caracterizan por la autoridad lineal y de principios jerárquico mientras que los órganos de staff presentan accesoria y servicios especializados.

4. Comités

Los comités han recibido una infinidad de denominaciones: comisiones, juntas, consejos, grupos de trabajo, etc., las cuales revelan el fuerte desacuerdo que existe en cuanto a cómo llamarlos. Sobre su naturaleza y contenido, tampoco existe uniformidad de criterio, pues algunos comités desempeñan funciones administrativas; unos, funciones técnicas; otros estudian problemas e, incluso, otros sólo dan recomendaciones. La autoridad dada a los comités es tan variada que existe bastante confusión acerca de su naturaleza.

Para algunos autores, el comité es un "tipo distinto de organización de asesoría" que no posee características de línea. Otros definen al comité como un "grupo de personas específicamente designadas para desempeñar un acto administrativo". De acuerdo con la autoridad con que sea investido, un comité puede tomar decisiones respecto de los subordinados (administración múltiple, o sea, comité administrativo), para aconsejar (comité de asesoría) o, incluso, para recibir y analizar información.

Seguidamente, se desarrolló lo que son las estructuras informales, para darle cumplimiento al sustento teórico de este capítulo, con el propósito de determinar cuál es la estructura organizacional que se puede diseñar para la empresa Gas Comunal S.A.

Estructural informales

Para Caveró, P. Díaz, R., Castillo, L. y Flores, M. (2009)⁶⁷; la estructura informal o estructura social tiene que ver con las dinámicas y relaciones entre los individuos que habitan la organización, y sus interpelaciones, comprende cinco componentes:

1. Las relaciones de poder y de autoridad como tal (en lo formal e informal).
2. Las expectativas e intereses, conflictos, y fines mutuos de sus miembros.
3. Las interrelaciones humanas y sus comportamientos.
4. La cultura organizacional propiamente dicha.
5. Los diferentes grupos informales con sus intereses.

Así las cosas, dentro de la Estructura Organizacional, la estructura formal existe sobre el papel (procede de un diseño organizacional que le garantiza su enfoque de organización a construir), mientras que la estructura informal (social) traduce la realidad de la vida en la empresa cual conviene más para este tipo de organización.

⁶⁷ *Ibíd*em p. 22

Como lo señala Navarro, A. (2011)⁶⁸ para seleccionar una estructura adecuada:

Es necesario comprender que cada empresa es diferente, y puede adoptar la estructura organizacional que más se acomode a sus prioridades o necesidades. El contexto estratégico competitivo (entorno competitivo, objetivos estratégicos, estrategias competitivas o de negocio) condiciona el diseño de la estructura operativa de cada unidad organizativa básica. Esta influencia se manifiesta tanto sobre las variables básicas de diseño (diferenciación de actividades, ámbito de control, delegación de autoridad), como sobre la forma de funcionamiento interno de la unidad organizativa (estructuras mecánicas u orgánicas).

Es preciso mencionar que para lograr desarrollar idóneamente la función tributaria, es necesario que existan en la estructura y organización un departamento que garantice el funcionamiento interno de las operaciones, el cual puede denominarse “departamento financiero”, el cual desempeñara una apropiada coordinación con el resto de las áreas funcionales de la empresa. Si la información financiera no es la adecuada y correcta, penosamente se logrará escoger alternativas diferentes al progreso del negocio, en consecuencia, si faltan datos financieros o son incongruentes los que se manejan, será dificultoso detectar las contrariedades a tiempo y en efecto no se podrán aplicar las medidas correctoras necesarias.

Según UDIMA (2018)⁶⁹ “es importante tener en cuenta que la denominación de la división, departamentos y puestos pueden variar de unas empresas a otras, manteniéndose, no obstante, la función que desempeñan, según los principios y modelos organizativos básicos”.

⁶⁸ NAVARRO, A. *Op.cit.*

⁶⁹ ESPAÑA. UDIMA (2018). *Administración y dirección de empresas*. [Blog en línea] fecha de la consulta 15 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://blogs.udima.es/administracion-y-direccion-de-empresas/libros/introduccion-a-la-organizacion-de-empresas-2/unidad-didactica-4-el-sistema-de-financiacion-de-la-empresa/5-la-organizacion-del-departamento-financiero/>

Para la realización del diseño de una estructura organizativa que posea un área fiscal es preciso que exista un comité de financiación e inversiones, como unidad de apoyo y adicional al comité de auditoría, que suelen exigir las mejores habilidades de la empresa como *staff* del consejo de administración, con el fin de avalar el control económico, la transparencia y autenticidad de la información financiera.

Como lo señala UDIMA (2018)⁷⁰ el área fiscal:

No siempre está en el seno de la empresa, porque se puede cubrir con asesores expertos en la materia; solo a partir de una cierta dimensión se justifica la existencia de una o varias personas que presten atención específica al tema fiscal. Las funciones van desde el cálculo de los impuestos a pagar, hasta la elaboración de un plan fiscal que aproveche de forma proactiva las oportunidades que la legislación ofrece.

Las ocupaciones del área de impuestos se modifican de una empresa a otra, logrando implicar desde la responsabilidad absoluta de todos los asuntos fiscales, incluyendo todos los impuestos a la propiedad, indirectos, de renta, municipales y nacionales (tal como lo es el IVA), hasta tomar exclusivamente la planificación y el control de la tributación. Las empresas en el transcurso de los años se han inclinado por los departamentos de impuestos encargados de la gestión de todas las cuestiones fiscales, en los que no existe división de responsabilidades ni posibilidad de declinar las mismas.

Una de las obligaciones más importantes del área de impuestos es evitar las obligaciones fiscales innecesarias, para esto se corresponden previamente examinar todos los ordenamientos planteados en lo que se relaciona a los aspectos fiscales, previamente a que sean puestos en práctica. Esta valoración aqueja a los procesos de venta y producción, cuándo y dónde se concretarán las transacciones, así como también las adquisiciones y

⁷⁰ *Ibíd*

reorganizaciones planeadas y el retiro o venta de propiedades, entre otras cosas.

A menudo, los cambios referidos por el área de impuestos no interfieren en los objetivos pronosticados, generalmente, acontece ciertas obligaciones fiscales obedecen a cuestiones técnicas que se comprometen a recuperar las pérdidas por intermedio de reclamaciones, deducciones o reintegros. Consecuentemente, la compañía puede perder, de manera irremediable, sumas significativas si el departamento de impuestos no cumple correctamente su función en el periodo en que se enuncian la política y los procedimientos operativos.

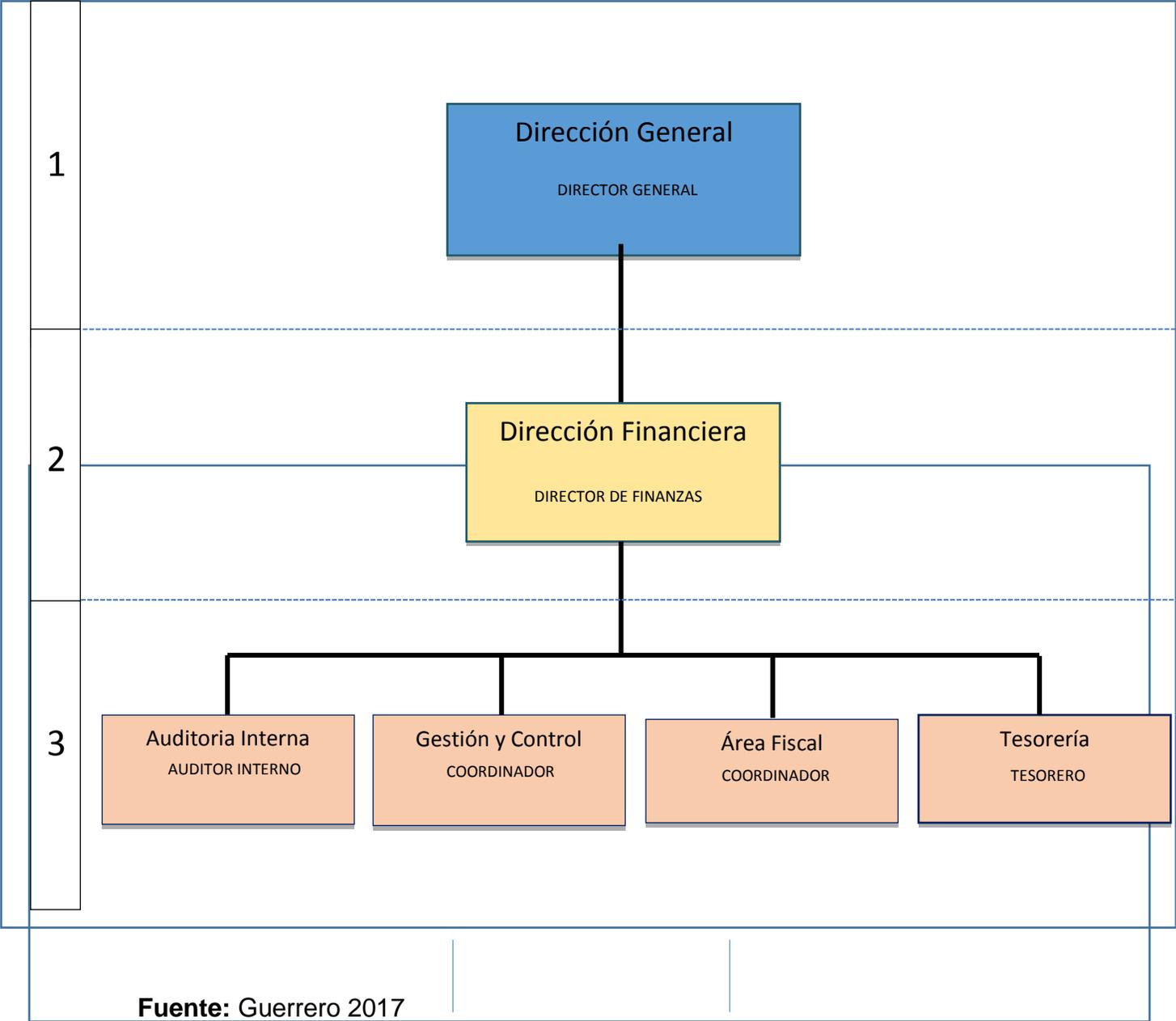
A continuación se diseña una estructura organizativa para desglosar el departamento de administración, donde se encuentra el área fiscal y otras áreas que deben componer dicho departamento. Cabe resaltar que solo se diseñara la estructura organizativa de este departamento, ya que existe una estructura muy amplia y es a nivel central, que requiere de una reestructuración más amplia que la delineada por la investigadora.

Figura 1. Estructura organizativa para el área tributaria de la empresa Gas Comunal, S.A.

GAS COMUNAL, S.A

Estructura Organizativa

AREA TRIBUTARIA



La figura que se presentó anteriormente simboliza las áreas de actividad básicas de una organización grande o mediana, asimismo se muestra las líneas de relación jerárquica y responsabilidad adecuadas a una organización formal del departamento financiero. Infiriendo que la empresa Gas Comunal, S.A. es una empresa se describe como una organización formal. A continuación se puntualizan las secciones por las cuales se compone el departamento financiero:

Dirección Financiera: en este departamento se dirigen las funciones de los subordinados, y se actúa como una asesoría en materia financiera, se establecen las políticas y procedimientos financieras que deban aplicarse en la organización.

Auditoría Interna: la función principal es suministrar información y elementos de juicio al Comité de Auditoría de la empresa con el propósito de optimizar el funcionamiento de la empresa obteniendo mejoras en los beneficios, asimismo perfecciona la tarea de los Auditores Externos.

Gestión y Control: está relacionado con el control de activos de la empresa, donde se realizan análisis económicos y financieros, contabilidad y costos, procesamiento de datos financieros, presupuesto y planificación.

Área Fiscal: por ser esta la unidad que se propone en esta investigación que viene a darle un cambio a la estructura organizativa de la empresa Gas Comunal S.A., la investigadora sugiere que las funciones que debe tener son:

1. Revisar la Planificación Fiscal que elabora la Dirección Financiera, con el propósito de estar involucrada en todos los pagos de tributos que se deben hacer.

2. Establecer el cronograma de pagos de los diferentes impuestos que es obligación de la empresa Gas Comunal S.A., entre ellos el IVA, de esta manera se cumple con los pagos a tiempo de acuerdo a lo establecido en las leyes.
3. Realizar los respectivos cálculos de los impuestos a pagar.
4. Elaboración de un plan fiscal para beneficiarse de manera eficaz de las oportunidades que la legislación pudiera ofrecer.
5. Ser responsable de todos los asuntos fiscales, incluyendo todos los impuestos a la propiedad, indirectos, de renta, municipales y nacionales (tal como lo es el IVA).
6. Llevar un control estricto de todo lo relacionado con la tributación.
7. Velar por el cumplimiento de la gestión de todas las cuestiones fiscales.
8. Evitar en la medida de lo posible las obligaciones fiscales innecesarias.
9. Realizar ante los organismos competentes las reclamaciones, deducciones o reintegros que sean necesarios.
10. Cumplir correctamente con todas las funciones inherentes a la gestión tributaria de los impuestos, haciendo caso a los periodos del tiempo establecido en la ley y los procedimientos operativos, a fin de evitar que la compañía pierda de manera irremediable, sumas significativas, al ser sancionada por no pagar a tiempo sus impuestos.
11. Mantener una relación permanente de información y comunicación con todos los departamentos de la empresa que generen datos y trámites para el pago de los impuestos, incluyendo el IVA.

Tesorería: para este departamento las funciones son de relaciones financieras, análisis de créditos, recepción y custodias de activos líquidos, operaciones financieras, todo ello con el propósito de tener un control del riesgo financiero.

Cuadro 8. Operacionalización de variables del objetivo 4

Objetivos específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Instrumentos	Ítems
Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que facilite el cumplimiento a la Ley en el tiempo oportuno.	Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria.	Diseño: conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas	Diseño de la estructura	Cuestionario	12, 13, 14

Fuente: Guerrero 2017

Análisis de los resultados de este capítulo

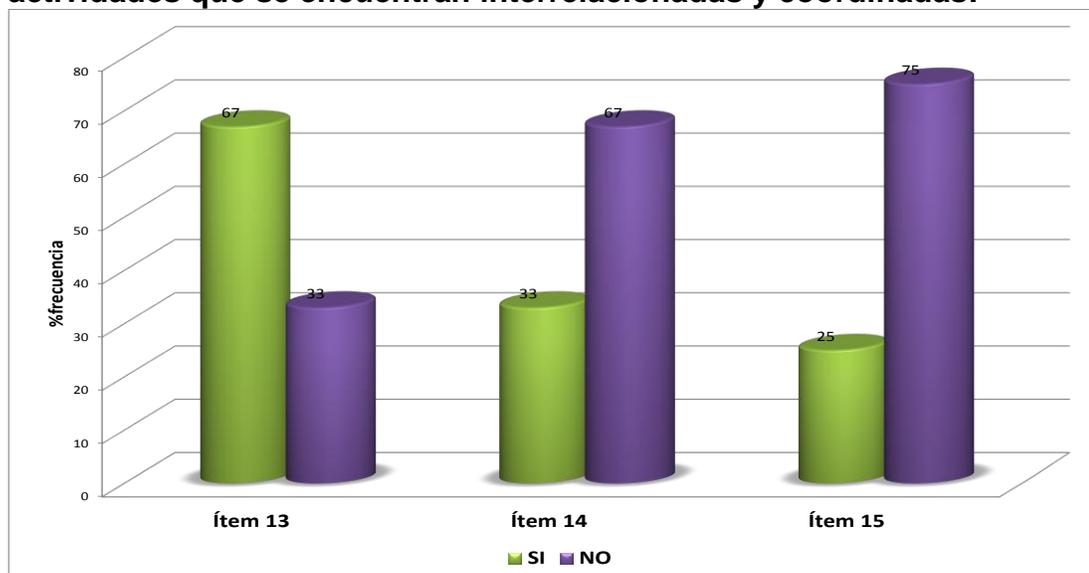
Cuadro 9. Frecuencias y porcentajes de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria. Dimensión: Diseño: conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas.

Ítem	Descripción	SI		NO	
		f	%	f	%
12.	¿Cree Ud. que al implementar una estructura organizativa les contribuiría en una mejor forma de organización y administración tributaria?	8	67	4	33
13.	¿Cuenta la empresa con programas de gestión administrativos-financieros como soporte para el diseño de una estructura organizativa para la gestión tributaria?	4	33	8	67
14.	¿Conoce todo el proceso para diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria dentro de la empresa?	3	25	9	75

N= 12

Fuente: Guerrero (2017)

Gráfico 4. Distribución porcentual de las respuestas emitidas por los Encuestados en cuanto a la Variable: Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria. Dimensión: Diseño: conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas.



Fuente: Guerrero (2017)

Análisis

La implementación de una estructura organizativa fue aprobada con la totalidad del 67% por parte de los empleados, ya que a ellos les ayudaría a una mejor calidad de administración y poder organizarse para el control de las actividades realizadas en general y por supuesto en la gestión tributaria, lo que finalmente les llevará a ser una empresa eficaz y eficiente, al servicio de la comunidad.

El 67% dice que la empresa no cuenta con programas de gestión administrativo financiera como soporte del diseño de una estructura organizativa para la gestión tributaria, que permita realizar un seguimiento para medir e informar de la situación financiera de la empresa oportunamente.

De aquí que 75% del encuestado no conoce los procesos para el diseño de una estructura para gestión tributario por lo contrario el 25% cuenta con los conocimientos para la elaboración de dicha estructura.

Como se evidencia en los resultados obtenidos el personal entrevistado, y a juicio de la investigadora quien es personal de la empresa, ellos están en la mejor disposición para que exista una nueva estructura que permita llevar un control de la gestión tributaria en especial lo relacionado con el IVA. De allí que esto soporta con mayor énfasis el diseño que se sugiere con las funciones antes mencionadas.

CONCLUSIONES

Luego de haber realizado las bases teóricas y legales en los capítulos que conforman el cuerpo capitulado del presente estudio representado por los objetivos específicos del mismo; y empleada la metodología que permitió examinar los resultados luego de ser procesada la información recolectada a través de la observación directa y de los cuestionarios que fueron aplicados al personal de la empresa Gas Comunal, S.A. se procede a realizar las conclusiones derivadas de la investigación ya finalizada.

En relación con el objetivo específico: Identificar si la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira posee una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

1. El personal no conoce los beneficios de una estructura organizativa para el correcto desarrollo de las actividades de la empresa.

2. Poseen conocimientos administrativos y financieros pero no son utilizados en todos los procesos de gestión especialmente en la determinación del Impuesto al Valor Agregado, IVA.

3. Es considerado importante la actualización tributaria del personal, debido a que esto le permite adaptarse a las nuevas legislaciones tributarias con eficacia.

4. La empresa no cumple con todas las disposiciones del Código Orgánico Tributario, la Ley y el Reglamento del Impuesto al Valor Agregado y demás normas, que conlleva a sanciones por parte del organismo encargado SENIAT, y pagos indebidos de los impuestos.

Con respecto al objetivo específico: Determinar qué controles internos se manejan en relación al IVA en la empresa de Gas Comunal, S.A en el municipio San Cristóbal del estado Táchira en relación al IVA.

1. Se detectó la inexistencia de un Manual de Cargos, por lo tanto no hay control interno de las operaciones de los empleados, en algunos casos no hay responsables para cada proceso.

2. No hay seguimiento de las actividades con relevancia en el Impuesto al Valor Agregado por lo tanto se detectan debilidades o errores de manera oportuna.

3. Esto ocurre por falta de comunicación efectiva y por la premura con la que se realizan las actividades algunas veces son factores externos por lo tanto la empresa no los puede controlar.

Asimismo el objetivo específico que se relaciona a: Analizar el cumplimiento oportuno con lo establecido en la ley del IVA en la empresa de Gas Comunal, S.A., en el municipio San Cristóbal del estado Táchira.

1. El factor monetario afecta considerablemente las operaciones de la empresa en los plazos de realizar el pago del tributo esto se debe a la inexistencia de la determinación anticipada del impuesto a pagar limitando posibilidades de inversión y crecimiento económico.

2. Se encontró la inexistencia de asesoría externa, este factor es imprescindible para optimizar el resultado que pueda dar la determinación del tributo del cual anteceden gran variedad de operaciones financieras.

3. Los representante de la empresa no toman decisiones ni se planifica aquellas que inciden sobre el impuesto al valor agregado y estas no son tomadas correctamente ni en el tiempo oportuno.

Finalmente con el objetivo específico: Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que facilite el cumplimiento de la Ley en el tiempo oportuno, para lo que se recomienda:

1. La implementación de una estructura organizativa que les contribuirá en una mejor administración y organización por parte de los representantes de la empresa, permitirá la aplicación de las normas contables y se puede conocer la situación económica de la empresa a través de los diferentes estados financieros.

2. En cuanto a las leyes tributarias se debería tener un plan tributario para el cumplimiento de las obligaciones que tiene la empresa, esta será una función del Área Fiscal, ya que debido a la falta de conocimiento que muchos tienen no se puede cumplir con la ley que necesitan ser guiados mediante personal capacitado y preparado en dicha área.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones constituyen el resultado del análisis de la información recolectada y de las conclusiones de la investigación, es aquí donde se hacen las recomendaciones oportunas para optimizar los procesos de gestión tributaria en cuanto al IVA se refiere. A continuación se mencionan las siguientes:

Para el objetivo específico: Identificar si la empresa de Gas Comunal, S.A. en el municipio San Cristóbal del estado Táchira posee una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se exhorta a:

1. Una vez realizada las encuestas hemos obtenido como resultados que la Empresa Gas Comunal S.A., requiere de una estructura organizacional que les permita de tal manera a los representantes de dicha empresa, poder planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar los procesos tributarios, y en especial lo del IVA objeto de este estudio, para llevar a cabo una buena administración de esta área tan importante para la empresa.

2. Aun cuando se conoce el alcance de una estructura organizativa y que en esta se incorpore un Área Fiscal, se recomienda profundizar en el tema y aplicar las herramientas que esta ofrece para el logro de los objetivos.

3. El conocimiento de las disposiciones legales permite hacer uso de beneficios que coadyuvan a un pago eficiente de los tributos.

Con respecto al objetivo específico: Determinar qué controles internos se manejan en relación al IVA en la empresa de Gas Comunal, S.A., en el

municipio San Cristóbal del estado Táchira en relación al IVA. Se recomienda:

1. Tomar decisiones considerando los resultados del conocimiento adquirido por el personal, debido a que la opinión del departamento administrativo para la toma de decisiones tributarias es importante.

2. Fortalecer los conocimientos tributarios del capital humano, la actualización debe ser permanente y por profesionales de reconocida trayectoria. Además el SENIAT mantiene charlas permanentes que la empresa puede solicitar enviar a su personal a formarse.

3. Debe haber control de todas las actividades que se realizan, haciendo énfasis en la normativa tributaria que se aplique y hacer seguimiento de su cumplimiento.

4. Elaborar y poner en funcionamiento un Manual de Cargos.

Al señalar el objetivo específico: Analizar el cumplimiento oportuno con lo establecido en la ley del IVA en la empresa de Gas Comunal, S.A., en el municipio San Cristóbal del estado Táchira, se recomienda:

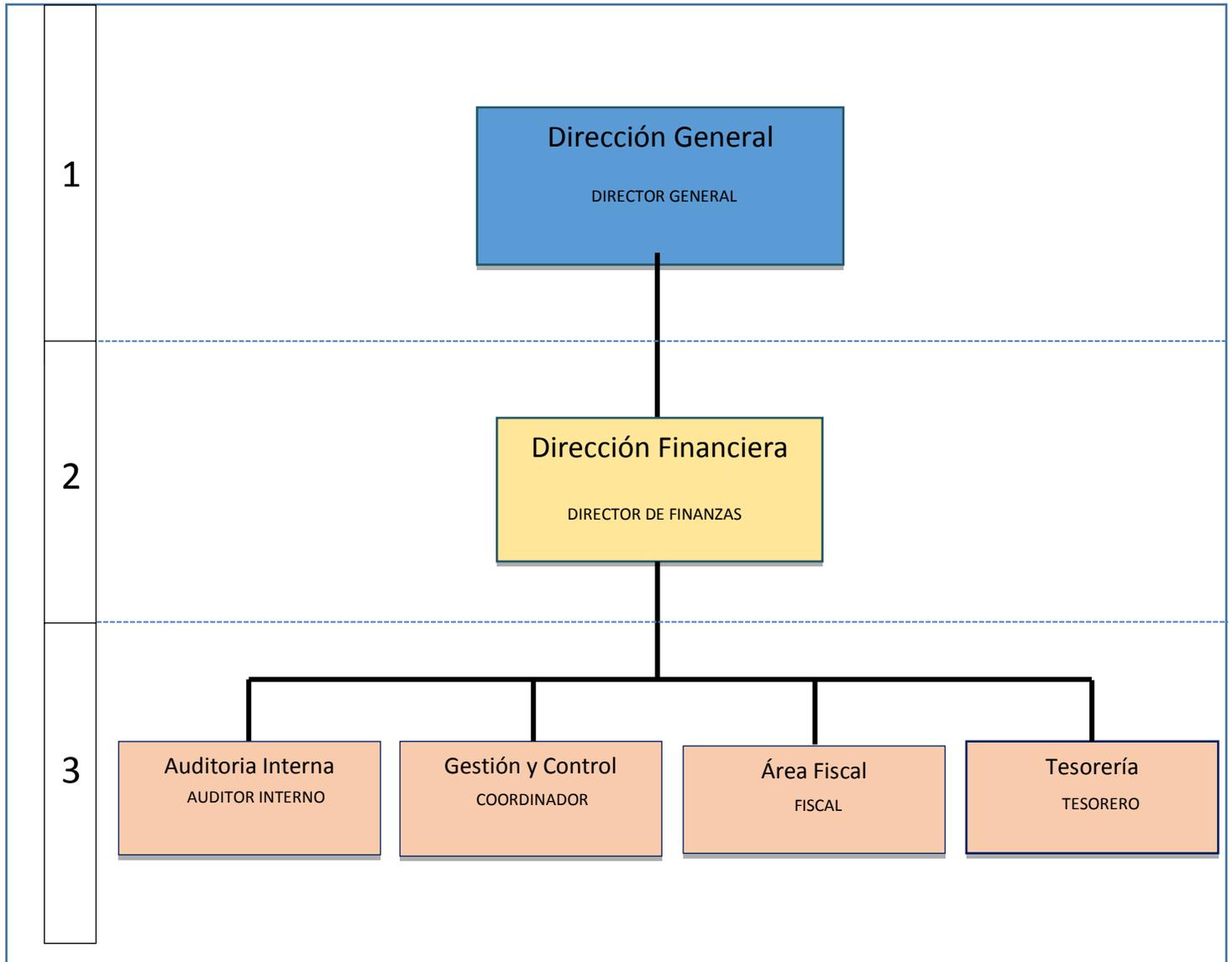
1. Tomar decisiones que no ocasionen incertidumbre y que siempre estén ajustadas a las leyes.

2. Planificar con anticipación el impuesto al valor agregado a pagar, para hacer uso eficiente de los recursos. Esta será una función del área Fiscal sugerida.

Finalmente con relación al objetivo específico Diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que facilite el cumplimiento a la Ley en el tiempo oportuno, las recomendaciones se dan seguidamente:

1. Considerar contratar asesoría externa especializada a la brevedad posible, lo que ayudará a fortalecer las áreas críticas, impulsando el crecimiento económico dentro de la estructura organizativa.
2. Presentar a la Directiva de la Empresa Gas Comunal S.A., la Estructura organizativa sugerida producto de esta investigación con el fin de que sea aprobada y puesta en práctica.
3. Poner en práctica la nueva estructura, colocar un Coordinador del Área Fiscal, que preferiblemente debe ser Licenciado en Administración o Contaduría con Especialidad en Gerencia Tributaria.
4. A continuación se coloca el organigrama con la sugerencia de la incorporación del Área Fiscal.

GAS COMUNAL, C.A
Estructura organizativa
AREA TRIBUTARIA



REFERENCIAS

1. AGUIRRE, Juan. (1997). *Auditoria III*. Cultura de Ediciones, S.A. Madrid, España.
2. ARIAS, Fidias. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas. Distrito Federal. Venezuela. Editorial Episteme.
3. ASHE-EDMUNDS, Sam (2015). *La importancia del organigrama en la estructura de una empresa*. [Documento en línea] Fecha de la consulta: 15 de octubre de 2017, Disponible en: <http://destinonegocio.com/ve/gestion-ve/entiende-la-importancia-del-organigrama-en-la-estructura-de-la-empresa/>
4. ÁVILA, Héctor (2006) *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Chihuahua – Venezuela. Editorial Eumed.net. p. 76.
5. BALESTRINI, Miriam (2007). *Como se elabora el Proyecto de Investigación (Para los estudios descriptivos, diagnósticos, evaluativos experimentales y los proyectos factibles)*. Séptima Edición. BL. Consultores Asociados Servicio Editorial. Caracas. Distrito Federal Venezuela.
6. BARRÁEZ, Belisario. (1999). *Diseño del control interno*. Editorial Marcel. México.
7. BELLO, Gabriela. (2017). *Propuesta lineamientos que optimicen el control fiscal en la verificación del cumplimiento de deberes formales por parte de los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la Región Central. Caso de Estudio: Avenida Bolívar del Municipio Bejuma estado Carabobo*. [Tesis en línea] Fecha de consulta 27 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/4344/gbello.pdf?sequence=1>

8. CARRASCO, Sergio. (2009) *Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Editorial San Marcos
9. CAVERO, Paul. DÍAZ, Renzo, CASTILLO, Luis. y FLORES, Mario. (2009). *Tipos de estructuras organizacionales*. [Documento en línea] fecha de la consulta 15 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://episunprg.files.wordpress.com/.../gruponc2ba10-estructuras-organizacionales.d>.
10. CEPEDA, Gustavo (2007). *Auditoría y control interno*. Editorial McGraw Hill. México D.F.
11. COWELL, Donald (1991) *Mercadeo de Servicios*. Editorial Legis Serie Empresarial. Bogotá.
12. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA, NORMATIVA Y DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (2012). *Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos* [Documento en línea] Fecha de consulta 27 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://ai.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2012/07/ACUERDO-039-CG-5-Normas-de-Control-Interno.pdf>
13. ESPAÑA. UDIMA (2018). *Administración y dirección de empresas*. [Blog en línea] fecha de la consulta 15 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://blogs.udima.es/administracion-y-direccion-de-empresas/libros/introduccion-a-la-organizacion-de-empresas-2/unidad-didactica-4-el-sistema-de-financiacion-de-la-empresa/5-la-organizacion-del-departamento-financiero/>

14. FERNÁNDEZ, Maira., LÓPEZ, Carlos. y SUAREZ, Dilia. (2007). *Los deberes materiales agentes de retención y de percepción*. [Documento en línea] fecha de la consulta 20 de octubre de 2017. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/508864/Diapositivas-Deberes-Materiales-Tributarios-1>
15. FIGUEROA, Luis. (2008). *Las técnicas del control interno como bases del control tributario*. Bogotá. Universidad de Bogotá.
16. FRAGA, Luis, SÁNCHEZ, Salvador y ASOCIADOS (2005) *El impuesto municipal a las actividades económicas*. Colección estudios 4.
17. GARAY, Juan y GARAY, Miren (2007). *Ley del IVA*. Edición Corporación AGR, S.C
18. GUTIERREZ, José. (2015). *Lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Impuesto al Valor Agregado, en la Empresa Industria Venezolana de Memorias Tecnológicas, C.A.* [Tesis en línea] Fecha de consulta 20 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2093/jgutierrez.pdf?sequence=1>
19. HALL, Richard (1983). *Organizaciones estructuras y procesos*. Tercera edición. Editorial Prentice/Hall internacional.
20. HERNÁNDEZ, Roberto, FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ta Edición: Editorial McGraw-Hill. México
21. LONDON, Camilo. (2016) *Los deberes formales tributarios en Venezuela*. [Documento en línea] fecha de la consulta 20 de octubre de 2017. Disponible en:

<https://gerenciaytributos.blogspot.com/2016/04/los-deberes-formales-tributarios-en.html>

22. LOPEZ, Francisco. (2013). *El ABC de la Revolución Metodológica*. Primera Edición. JHL Editorial Express, C.A. Caracas. Distrito Federal. Venezuela.
23. MEDINA, Lismerbith (2014). *Cumplimiento de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) caso de estudio: Control Systems*. [Tesis en línea] fecha de la consulta 10 de noviembre de 2017. Disponible en: http://tesis.luz.edu.ve/tde_arquivos/130/TDE-2015-07-06T16:12:50Z-5940/Publico/medina_carvajal_lisnerbith_carolina.pdf
24. MEJIAS, Adolfo (2006). *Principios de control interno generales*. Universidad del Cauca. Colombia.
25. NAVARRO, Andrés (2011). *Estructura organizativa*. [Documento en línea] fecha de la consulta 15 de noviembre de 2017. Disponible en: http://descuadrando.com/Estructura_organizativa.
26. OBANDO, Laura (2009). *Deberes formales de los contribuyentes*. [Blog en línea] fecha de la consulta 20 de octubre de 2017. Disponible en: <http://legisfiscal.blogspot.com/2009/05/normal-0-21-false-false-false.html>.
27. PALELLA, Santana (2003) *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas – Venezuela. Editorial FEDUPEL. p. 97.
28. RAMÍREZ Andreina. (2014). *Planificación estratégica tributaria para minimizar riesgo de sanciones por el incumplimiento de los deberes formales y materiales por parte del contribuyente especial del IVA Alfarería Unión, C.A*. Tesis de Especialización. Universidad José Antonio Páez, San Diego, Valencia, Venezuela.

29. RODRIGUEZ, Ángela (2015). *Lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa Productos de Alimentos El Gallego C.A., ubicada en Maracay, estado Aragua*. Universidad de Carabobo, Venezuela.
30. TAMAYO Y TAMAYO, Mario. (2013). *Proceso de Investigación Científica, la investigación descriptiva*. México. Editorial Limusa, S.A.
31. UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA. (2013). *Instructivo para la elaboración del trabajo de grado, tesis doctoral e investigaciones de la UCAT*. Aprobado por el Consejo General de Postgrado No. 111, a los 10 días de Mayo de 2013. San Cristóbal. Estado Táchira. Venezuela.
32. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR. (UPEL) (2014). *Manual para la elaboración de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas. Distrito Federal. Venezuela. Editorial FEDEUPEL.
33. VÁSQUEZ, Claudia (2012). *Estructura organizacional, tipos de organización y organigramas*. [Documento en línea] fecha de la consulta 15 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/estructura-organizacional-tipos-organizacion-organigramas/>
34. VENEZUELA. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (2009) Gaceta Oficial 5908 Extraordinario, del 19 de febrero de 2009.
35. VENEZUELA. Federación de Contadores Públicos de Venezuela (2006). [Documento en línea] fecha de la consulta 15 de noviembre de 2017. Disponible en: www.redalyc.org/html/342/34231070010/
36. VENEZUELA. *Ley del Código Orgánico Tributario*. (2014). Gaceta oficial extraordinaria N° 6.125. Caracas 18 de noviembre del 2014.

- 37.VENEZUELA. Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014). Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado N° 1436, Noviembre.
- 38.VENEZUELA. *Ley Orgánica del Sistema Venezolano para la Calidad* (2002). Gaceta Oficial Nro. 37.555 de la República Bolivariana de Venezuela de Fecha 23 de octubre de 2002.
- 39.VENEZUELA. *Providencia Administrativa N°/SNAT/2011/00071*. Caracas 08 de noviembre de 2011. Años 201 y 152.
- 40.VENEZUELA. *Providencia Administrativa No. 0073*. Gaceta Oficial No. 38.389 de fecha 2/03/2006.
- 41.VENEZUELA. *Reglamento de la Ley del IVA* (1999) [Ley en línea] fecha de la consulta 20 de octubre de 2017. Disponible en: https://www.mileoconsultores.com/wp-content/.../Reglamento_Ley_de_IVA_1999-1.pdf
- 42.VENEZUELA. SENIAT (2017). *Normas sobre la información fiscal del contribuyente*. [Documento en línea] fecha de la consulta 22 de diciembre de 2017. Disponible en: http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENTIDO_SENIAT/03TRIBUTOS/3-3.html
- 43.VILLEGAS, Héctor (2002). *Cursos de finanzas, derecho financiero y tributario*. Editorial Depalma. Buenos Aires, Argentina.

ANEXOS

ANEXO 1
EL CUESTIONARIO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

Estimado Participante

Me dirijo a Usted en la oportunidad de solicitar su colaboración con el objeto de darle respuesta al presente cuestionario, cuyo objeto es el de buscar información para el desarrollo de mi tesis de postgrado, titulada: **Diseño de una estructura organizativa para la gestión tributaria en relación con el impuesto al valor agregado (IVA), en la empresa de Gas Comunal, S.A en el municipio San Cristóbal del estado Táchira.** Le agradezco su participación. Es importante informarle que las respuestas dadas son de tipo confidencial.

Instrucciones:

1. Seleccione solo una alternativa
2. En caso de duda consulte al encuestador
3. No identifique la encuesta

Gracias

Lcda. Fredda Indira Guerrero

N°	Preguntas	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Cuenta la Empresa con una estructura organizativa para la asignación de cargos dentro de ella?			
2	¿Utilizan la empresa un esquema de organigrama actualizado que esté de acuerdo a las actividades que realizan?			
3	¿Existe dentro de la Organización personal comprometido con las responsabilidades del área tributaria?			
4	¿Existe formalmente un adecuado apartamiento de funciones en el personal Administrativo y contable que permita el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias?			
5	¿La Empresa dispone de un sistema de información y/o comunicación que este orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias?			
6	¿Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno tributario?			
7	¿Existe un monitoreo del funcionamiento tributario por parte de la Administración de la empresa?			
8	¿La empresa tiene normas de control interno tributario que cumplan a cabalidad las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA)?			
9	¿Se declara el Impuesto al Valor Agregado oportunamente?			
10	¿Tiene conocimiento de la providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos?			
11	¿Las facturas que se registran cumplen con lo establecido en la providencia N° 0071 emanada por la Administración Tributaria?			
12	¿Cree Ud. que al implementar una estructura organizativa les contribuiría en una mejor forma de organización y administración tributaria?			
13	¿Cuenta la empresa con programas de gestión administrativos-financieros como soporte para el diseño de una estructura organizativa para la gestión tributaria?			
14	¿Conoce todo proceso para diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria dentro de la empresa?			

ANEXO 2
VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN INSTRUMENTO

Quién suscribe, **Lcda. Yamile Karina Acosta Ramírez**, titular de la cédula de identidad número V-9.342.102, Especialista en Gerencia Tributaria y Magister Scientiarum en Derecho Tributario, manifiesto que he validado el modelo de cuestionario de la **Lcda. Fredda I. Guerrero R.**, cédula de identidad N° V-12.631.155, participante de la Especialidad Gerencia Tributaria de la XIV Cohorte de la Universidad Católica del Táchira, cuyo trabajo de grado tiene por objetivo la **"ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTION TRIBUTARIA EN RELACION CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LA EMPRESA DE GAS COMUNAL EN EL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL DEL ESTADO TACHIRA"**; Certifico que el cuestionario presentado reúne las condiciones para ser aplicado satisfactoriamente

San Cristóbal, 07 de noviembre de 2017.

Yamile Karina Acosta Ramírez
C.I.V- 9.342.102
Lcda. en Contaduría Pública
Especialista en Gerencia Tributaria
Magister Scientiarum en Derecho Tributario



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

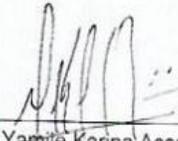
**TABLA CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN
DE LOS ÍTEMS INSTRUMENTO**

DATOS DEL EXPERTO					
Fecha: 07-11-2017.					
Nombres y Apellidos: Lcda. Yamile Karina Acosta Ramirez					
C.I.V-9.342.102					
Institución donde Trabaja: SENIAT					
Profesión: Docente					
Especialista en: Gerencia Tributaria					
Magister Scientiarum en: Derecho Tributario					
CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTI No. 1					
C = Coherencia de los ítems con los objetivos		P = Pertinencia			
R = Redacción		V = Validez interna (de contenido)			
Indique con una "X" cada uno de los aspectos si los considera correctos, de lo contrario adicione sus observaciones.					
TABLA DE VALIDACIÓN					
ÍTEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES AGREGUE UN COMENTARIO, SUGERENCIA EN CASO DE MEJORAR EL ÍTEM
¿Cuenta la Empresa con una estructura organizativa para la asignación de cargos dentro de ella?	X	X	X	X	
¿Utilizan la empresa un esquema de organigrama actualizado que esté de acuerdo a las actividades que realizan?	X	X	X	X	
¿Existe dentro de la Organización personal comprometido con las responsabilidades del área tributaria?	X	X	X	X	

¿Existe formalmente un adecuado enlace de funciones en el personal Administrativo y contable que permita el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias?	X	X	X	X
¿La Empresa dispone de un sistema de información y/o comunicación que este orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X	X	X	X
¿Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno tributario?	X	X	X	X
¿Existe un monitoreo de las tareas tributarias por parte de la Administración de la empresa?	X	X	X	X
¿La empresa tiene normas de control interno tributario que cumplan a cabalidad las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA)?	X	X	X	X
¿Se declara el Impuesto al Valor Agregado oportunamente ?	X	X	X	X
¿Tiene conocimiento de la providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos?	X	X	X	X
¿Las facturas que se registran cumplen con lo establecido en la providencia N° 0071 emanada por la Administración Tributaria?	X	X	X	X
¿Cree Ud. que al implementar una estructura organizativa les contribuiría	X	X	X	X

pe

en una mejor forma de organización y administración tributaria?				
¿Cuenta la empresa con programas de gestión administrativos-financieros como soporte para el diseño de una estructura organizativa para la gestión tributaria?	X	X	X	X
Conoce todo proceso para diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria dentro de la empresa	X	X	X	X



Yamile Karina Acosta Ramirez

C.I.V- 9.342.102

Lcda. en Contaduría Pública

Especialista en Gerencia Tributaria

Magister Scientiarum en Derecho Tributario



CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

ASPECTOS A EVALUAR	SI	NO
1. Redacción y Estilo.	x	
2. Coherencia de los Ítems con los objetivos, indicadores y/o variables.	x	
3. Pertinencia del instrumento.	x	
4. Cumplimiento de los Objetivos.	x	
5. Organización y Presentación.	x	



Firma

Nombre y Apellido: Yamile Karina Acosta Ramirez

Cédula: V-9.342.102

Fecha de Validación: 07/11/2017



FORMATO DE AYUDA PARA LA LABOR DE VALIDACION.

Nombre y Apellido del Validador: Yamilé Karina Acosta Ramírez

Profesión: Lcda. en Contaduría Pública

No. De Colegiación: CPC 28.276

Titulos académicos obtenidos: Especialista en Gerencia Tributaria y Magister Scientiarum en Derecho Tributario.

Fecha: 07/11/2017

Sugerencias:

- Realizada la segunda revisión al instrumento presentado por la Lcda. Fredda Guerrero, se observó que efectuó todas las correcciones sugeridas, referidas a la redacción de las preguntas; por lo que se valida dicho instrumento, ya que reúne los requisitos de coherencia, redacción y pertinencia.

Firma

Nombre y Apellido: Yamile Karina Acosta Ramirez

Cédula: V-9.342.102

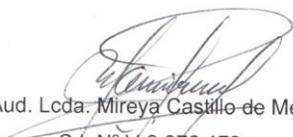
Fecha de Validación: 07/11/2017.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, **MIREYA CASTILLO DE MÉNDEZ**, titular de la cédula de identidad número V-3.076.179, Licenciada en Contaduría Pública, Especialista en Contaduría, Mención Auditoría, por medio del presente dejo constancia de que he validado el Instrumento (Cuestionario), que será aplicado en la recolección de información para construir el trabajo especial de grado, diseñado por la Licenciada **FREDDA INDIRA GUERRERO ROA**, titular de la cédula de identidad número V.-12.631.155, cuya investigación tiene como título: **“ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LA EMPRESA DE GAS COMUNAL EN EL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL DEL ESTADO TÁCHIRA”**. Considero que el Instrumento (Cuestionario), reúne los requisitos de coherencia, redacción y pertinencia, suficientes y necesarios para ser aplicado en el logro de los objetivos que se plantean en la investigación. En la ciudad de San Cristóbal, a los 15 días del mes de Noviembre de 2017.


Es. Aud. Lcda. Mireya Castillo de Méndez
C.I. N° V-3.076.179



CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

ASPECTOS EVALUADOS	SI	NO
1. Redacción y Estilo.	X	
2. Coherencia de los Ítems con los objetivos, indicadores y/o variables.	X	
3. Pertinencia del instrumento.	X	
4. Cumplimiento de los Objetivos.	X	
5. Organización y Presentación.	X	



Firma

Es. Aud. Lcda. Mireya Castillo de Méndez

Cédula: V-3.076.179

Fecha de Validación: 15/11/2017

CUESTIONARIO

Items	Preguntas	Aceptar	Eliminar	Modificar
1	¿Cuenta la Empresa con una estructura organizativa para la asignación de cargos dentro de ella?	X		
2	¿Utilizan la empresa un esquema de organigrama actualizado que esté de acuerdo a las actividades que realizan?	X		
3	¿Existe dentro de la Organización personal comprometido con las responsabilidades del área tributaria?	X		
4	¿Existe formalmente un adecuado apartamiento de funciones en el personal Administrativo y contable que permita el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias?	X		
5	¿La Empresa dispone de un sistema de información y/o comunicación que este orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		
6	¿Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno tributario?	X		
7	¿Existe un monitoreo del funcionamiento tributario por parte de la Administración de la empresa?	X		
8	¿La empresa tiene normas de control interno tributario que cumplan a cabalidad las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA)?	X		
9	¿Se declara el Impuesto al Valor Agregado oportunamente?	X		
10	¿Tiene conocimiento de la providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos?	X		
11	¿Las facturas que se registran cumplen con lo establecido en la providencia N° 0071 emanada por la Administración Tributaria?	X		
12	¿Cree Ud. que al implementar una estructura organizativa les contribuiría en una mejor forma de organización y administración tributaria?	X		
13	¿Cuenta la empresa con programas de gestión administrativos-financieros como soporte para el diseño de una estructura organizativa para la gestión tributaria?	X		
14	Conoce todo proceso para diseñar una estructura organizativa para la gestión tributaria dentro de la empresa	X		





FORMATO DE AYUDA PARA LA LABOR DE VALIDACION.

Nombre y Apellido del Validador: MIREYA CASTILLO DE MENDEZ

Profesión: Licenciada en Contaduría Pública

No. De Colegiación: CPC 01271

Títulos académicos obtenidos: Especialista en Contaduría – Mención Auditoría

Fecha: 15/11/2017

Sugerencias:

Concluida la revisión, se considera que el Instrumento (Cuestionario), reúne los requisitos de coherencia de los Ítems con los objetivos, indicadores y/o variables, suficientes y necesarios para ser aplicado en el logro de los objetivos, que se plantean en la investigación.


Firma

Es. Aud. Lcda. Mireya Castillo de Méndez

Cédula: V-3.076.179

ANEXO 3
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

***** Method 2 (covariance matrix) will be used for this analysis

R E L I A B I L I T Y A N A L Y S I S		- S C A L E		(A L P H A)
		Mean	Std Dev	Cases
1.	ITEM1	,7500	,5000	14,0
2.	ITEM2	,7500	,5000	14,0
3.	ITEM3	,7500	,5000	14,0
4.	ITEM5	,7500	,5000	14,0
5.	ITEM6	,7500	,5000	14,0
6.	ITEM7	,7500	,5000	14,0
7.	ITEM8	,7500	,5000	14,0
8.	ITEM9	,7500	,5000	14,0
9.	ITEM10	,7500	,5000	14,0
10.	ITEM11	,7500	,5000	14,0
11.	ITEM12	,7500	,5000	14,0
12.	ITEM13	,7500	,5000	14,0
13.	ITEM14	,7500	,5000	14,0
14.	ITEM17	,7500	,5000	14,0

* * * ITEM4 has zero variance
 * * * ITEM5 has zero variance
 * * * ITEM6 has zero variance
 * * * ITEM9 has zero variance
 * * * ITEM14 has zero variance

—

R E L I A B I L I T Y A N A L Y S I S		- S C A L E		(A L P H A)		
N of Cases =		12,0				
Item Means	Mean	Minimum	Maximum	Range	Max/Min	Variance
	,7500	,7500	,7500	,0000	1,0000	,0000
Item Variances	Mean	Minimum	Maximum	Range	Max/Min	Variance
	,2500	,2500	,2500	,0000	1,0000	,0000

Reliability Coefficients 14 ítems

Alpha = 0,9900

ANEXO 4

**CARTA DE LA EMPRESA GAS COMUNAL AUTORIZANDO EL
TRABAJO**



SAN CRISTOBAL FEBRERO DEL 2.017.

Sub-Gerente
Néstor Sánchez
Su Despacho

Me es grato dirigirme a usted, en la ocasión de saludarle y solicitar su valiosa colaboración en la validación del contenido del instrumento diseñado para recolectar la información requerida para ésta investigación, el cual será un cuestionario aplicado al personal que labora en la institución.

En tal sentido, se muestran una serie de preguntas dirigidas a obtener la información para elaborar un trabajo de investigación que tiene como título **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LA EMPRESA DE GAS COMUNAL EN EL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL DEL ESTADO TÁCHIRA.**

Sin más a que hacer referencia y muchas gracias por la atención prestada.

Gracias

Lcda. Fredda Indira Guerrero Roa.

Gas Comunal
RIF: J000416213
Recibido para su ejecución